

MEMORIA

2013



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

MEMORIA

2013



Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Edita: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
Avda. República Argentina, 25-1ª planta. 41011 Sevilla
T. 955 066 200
F. 955 066 210
<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl>

Producción: Germán López. Servicios Gráficos.

I.S.S.N.: 1577-7545

Depósito Legal: SE 1086-2014

ÍNDICE

1. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	10
1.1. El Pleno	10
1.2. La Comisión Permanente	12
2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	16
2.1. Evolución de la negociación colectiva	16
2.2. Análisis de convenios colectivos vigentes	21
2.3. Convenios originarios y primeros convenios	22
2.4. Convenios colectivos vigentes: distribución provincial de empresas y trabajadores	23
2.5. Anexos provinciales	27
3. DATOS BÁSICOS DEL SERCLA	38
3.1. Actuaciones relativas a conflictos colectivos	38
3.2. Actuaciones relativas a la resolución de conflictos individuales	55
3.3. Actuaciones formativas para la mediación laboral	65
3.4. Encuentro Anual de Mediación	65
3.5. Integrantes de los equipos de mediación	66
3.6. Colegio arbitral	71
3.7. Acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento SERCLA (04/07/2013)	71



4. PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO	74
• Inauguración de los cursos de formación de Mediadores del SERCLA del año 2013	74
• Encuentro Autonómico de Mediadores	74
• Presencia del CARL en Curso Procedimiento Laboral	75
• Permanente del CARL en Granada	75
• Presencia del CARL en el II Foro Empresarial Garrigues	76
• Encuentro Consejos Relaciones Laborales	76
• Visita institucional de representantes del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla, al CARL	76
• Participación del Presidente del CARL en los cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía	77
• El CARL en el 20 aniversario de la creación de la Universidad de Almería	77
• Visita de los alumnos del VI Curso Avanzado en Derecho del Trabajo a las instalaciones del CARL	77
• Inversiones del CARL	78
• El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo preside el Pleno del CARL. . . .	78
• Visita de representantes del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales	79
• Conferencia del Presidente del CARL en el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla.	80
• 35 años de relaciones laborales en Almería	80
• XXXII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales	81



5 FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA	84
5.1. Formación para profesionales	85
5.2. Formación para universitarios	89
• Taller sobre resolución de conflictos laborales: el SERCLA	89
• Sesión de presentación del CARL a alumnos del master de mediación de la UCA	90
• Alumnos de la Universidad de Sevilla visitan el CARL	90
• El CARL visita el Centro de Enseñanza Secundaria Ramón y Cajal de Córdoba	91
5.2. Investigación y labor divulgativa del consejo	91
5.4. Internet: nuevas herramientas y servicios	93
• Visitas a la página Web	93
• Consultas sobre convenios colectivos	93
6. ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y DE AUTÓNOMOS	96
6.1. Registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales	96
6.1.1. Las actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983-2013	96
6.1.2. Actuaciones registrales realizadas durante el año 2013	101
6.2. Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía	104



MEMORIA
2013



**NATURALEZA, COMPOSICIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ANDALUZ
DE RELACIONES LABORALES**

1. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), que forma parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía es un órgano de naturaleza tripartita que se crea por Ley 4/1983 de 27 de junio como órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma andaluza y la propia Administración. A él se adscribe desde 1996 la gestión del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

El CARL, como Institución pública tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. En general, son funciones del Consejo facilitar la consulta y la cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones empresariales y sindicales, así como las de éstas entre sí y favorecer su acceso a los servicios administrados por la Comunidad Autónoma.

Este organismo podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente y podrán constituirse cuantas comisiones técnicas se consideren oportunas para el desempeño de las funciones para las que fue creado.

1.1. EL PLENO

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el

art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.

Está integrado por el Presidente, el Secretario General y veintiocho miembros agrupados de la siguiente forma: en número de 10 por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como organización empresarial más representativa; en número de 10 por los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras de Andalucía y UGT de Andalucía; en número de 4 por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, como administración laboral competente; y 4 expertos de reconocido prestigio, designados por el Presidente de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero competente en materia de empleo.



Reunión del Pleno del CARL en Sevilla, 26-09-2013

En 2013, formaron parte del Pleno los siguientes miembros titulares:

Presidente de Honor:

D. José Sánchez Maldonado.
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Presidente del CARL:

D. Angel Javier Gallego Morales.

Secretario General del CARL:

D. Eduardo Candau Camacho.

Por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía:

D. Luís Nieto Ballesteros.
Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

D. Antonio González Marín.
Secretario General de Empleo.

D. Manuel Gabriel Pérez Marín.
Director General de Relaciones Laborales.

D. Francisco Javier Zambrana Arellano.
Director General de Seguridad y Salud Laboral.

Por la parte empresarial (designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía):

D. Antonio Moya Monterde
D. Álvaro Polo Guerrero
D. Antonio Germán Serrano Rodríguez
D^a. René Marie Scott Avellaneda
D^a. Rosa María Olalla Acosta
D^a. Carmen Mora de la Rosa
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. Mariano Grau Tores
D^a. Ana Cañabate Cazorla
D. Manuel Castro Alberto

Por la parte sindical (designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía):

D^a. María del Mar Serrano Calzado
D. José Carlos Mestre López
D. Joaquín Barrera Álvarez
D. Juan Jiménez Barranco
D^a. Consuelo Carmen Núñez Correa

Por la parte sindical (designados por Comisiones Obreras de Andalucía):

D^a. Miriam Pinillos Carrascosa
D. José Martín Anaya
D^a. M^a Paz Vargas Martínez
D. Juan Manuel Tejada Cárdenas
D. Carlos Aristu Ollero

Expertos (designados por el Presidente de la Junta de Andalucía):

D. Víctor de Santos Sánchez
D. Manuel Alcaide Castro
D. Jesús Cruz Villalón
(1 vacante)

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado 2.g) del art. 9 de la Ley 4/1983, en el que se recogen también sus competencias y normas de funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2013, el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas en los aspectos procedimentales, de convocatoria, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de Creación y Normas de Funcionamiento Interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría



de sus componentes, habiéndose celebrado las sesiones plenarias en la sede del CARL en Sevilla, en las siguientes fechas: 22 de abril, 27 de junio, 26 de septiembre y 19 de Diciembre de 2013.

En el primer pleno del año y como corresponde, el Presidente presentó el balance de la negociación colectiva, del SERCLA y de la actividad formativa e institucional desarrollada por el Consejo en el ejercicio 2012, recogiendo en la Memoria el global de tales actuaciones. Dicha Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo con el voto favorable de todos sus miembros.

Igualmente se informó de la evolución en el primer trimestre de 2013 de la negociación colectiva, de los Registros de Asociaciones Empresariales y Sindicales, Registros de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo y de las actuaciones llevadas a cabo por el Sistema Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, presidido por el Presidente del CARL, asistido por el Secretario General y constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía, otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y un representante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en la persona del Director General de Relaciones Laborales.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente

equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones.

- D. Ángel Javier Gallego Morales. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, desde el año 2012.
- D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, desde el año 2001.
- D. Manuel Gabriel Pérez Marín. Director General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL. desde el año 2013.
- D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, desde el año 2000.
- D. Manuel Carlos Alba Tello. Director de Relaciones Laborales de CEA. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL, desde el año 1990.
- D^a Miriam Pinillos Carrascosa. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de Comisiones Obreras de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL. desde el año 2009.
- D^a. María del Mar Serrano Calzada. Secretaria de Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL, desde el año 2013.



Según se describe en el artículo 13 de la Ley 4/1983 de creación del CARL, serán funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- Preparar las sesiones de Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.



Reunión Comisión Permanente del CARL en Granada, 16-05-2013

Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, ha de cumplimentar cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art. 14 de la citada Ley 4/1983 y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas sus

reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2013 han sido 12 las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y todas ellas se han celebrado en la sede de esta Institución en Sevilla, salvo una en Granada, y en las siguientes fechas:

• 17 de enero, Sevilla	• 14 de febrero, Sevilla
• 15 de abril, Sevilla	• 22 de abril, Sevilla
• 16 de mayo, Granada	• 27 de junio, Sevilla
• 4 de julio, Sevilla	• 26 de septiembre, Sevilla
• 10 de octubre, Sevilla	• 29 de octubre, Sevilla
• 14 de noviembre, Sevilla	• 19 de diciembre, Sevilla

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno. Por ello, con carácter general, se produce una identidad en los puntos fijos del Orden del Día de ambos órganos Colegiados y que son:

- Actividades del Consejo.
- Informe sobre la evolución de la Negociación Colectiva.
- Análisis de los Registros de Asociaciones Empresariales y Sindicales. Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo.
- Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

MEMORIA

2013

2

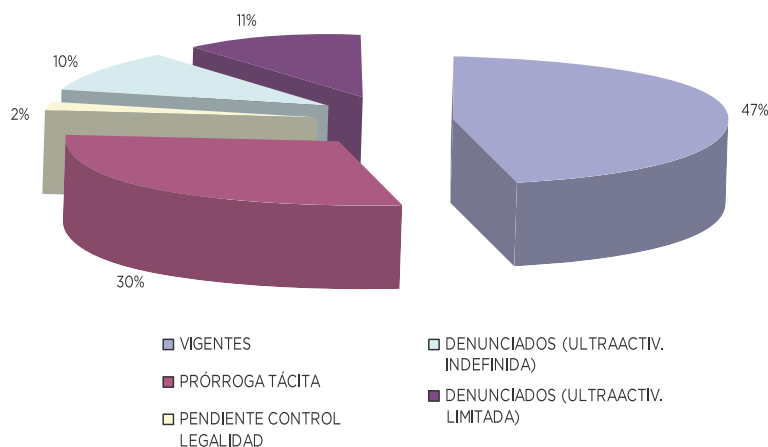
MEMORIA DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA

2. MEMORIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2.1. EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El proceso negocial se enfrentaba en el año 2013 a la mayor pendencia negocial de la última década, pues al finalizar 2012, el número de convenios colectivos con vigencia expresa en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza tan sólo registraba 512 convenios vigentes, el más bajo de los últimos quince años. El 1 de enero de 2013 únicamente se contabilizaban 268 convenios colectivos vigentes, 40 de sector y 228 de empresa. Es decir, sólo el 20% de las aproximadamente 1270 unidades de negociación andaluzas se encontraban en vigencia expresa, dando cobertura a 48.176 empresas y 245.273 trabajadores. Situación muy diferente a la que se llega a final del año con 623 convenios vigentes, 131 de sector y 492 de empresa, que daban cobertura a 167.040 empresas y 998.092 trabajadores. Junto a este 47% de convenios colectivos con vigencia expresa, se encontraban un 30% de convenios (25 de sector y 379 de empresa) en situación legal de prórroga tácita, al haber finalizado su vigencia en años anteriores y no haber sido denunciado por ninguna de las partes. Asimismo se encontraban denunciados 282 convenios, de los cuales 140 tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido, es decir, establecían el mantenimiento de los mismos hasta la firma del siguiente convenio, y 142 o no tenían cláusulas de ultraactividad por tiempo indefinido o bien tenían pactos de ampliación de ultraactividad por tiempo limitado.

Estado del total de unidades de negociación en Andalucía



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Ultraactividad: De los 142 convenios colectivos que al finalizar el año se encontraban en ultraactividad sin cláusulas indefinidas temporalmente, habrían podido decaer el 8 de julio de 2013, por efecto de la aplicación de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, 72 convenios colectivos de empresa y 9 convenios de sector, que daban cobertura a 388 empresas y 8.563 trabajadores. En el segundo semestre del 2013 podrían haber decaído 27 convenios de empresa y 8 convenios de sector, que daban cobertura a 9.600 empresas y 86.501 trabajadores, el resto (26 convenios colectivos) terminarían su ultraactividad en el año 2014. En total podrían haber decaído, en 2013, 116 convenios (17 de sector y 99 de empresa) que daban cobertura a 9.988 empresas y 95.064 trabajadores. No obstante, la caída formal de la vigencia del convenio no está implicando en muchos casos la desaparición de

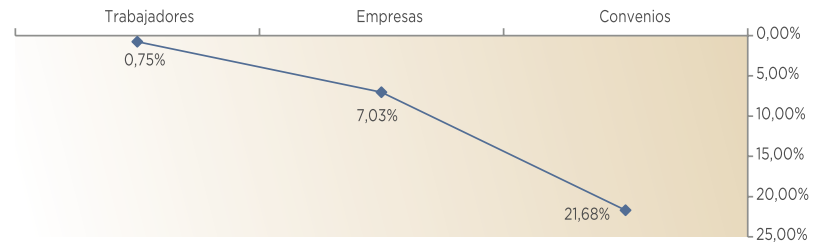


la unidad negociadora, por lo que la cifra de convenios que podrían decaer se está demostrando responder al momento temporal en el que se realiza la foto fija del estado de la negociación, pues las negociaciones continúan y en algunos supuestos se están firmando convenios ya decaídos con eficacia retroactiva¹, y en otros casos se está judicializando la pérdida de ultraactividad del convenio colectivo, no existiendo aún, Jurisprudencia unificada del Tribunal Supremo sobre el mantenimiento o no de la mencionada ultraactividad. En cualquier caso el porcentaje de convenios que podrían haber decaído por efecto de la nueva regulación legal sobre vigencia de la ultraactividad en Andalucía rondaría el 8,5% de convenios colectivos, del total de unidades de negociación de Andalucía, dando cobertura al 4,57% de empresas y 6,34% de trabajadores.

Actividad negociadora. Los ratios finales de convenios colectivos con vigencia expresa en Andalucía, suponen comparadas con el año 2012, un aumento en el número de convenios colectivos con vigencia expresa del 21,6%, que conlleva igualmente un aumento, aunque no tan acusado, en el ámbito de afectación tanto de empresas (7%) como de trabajadores (0,75%).

1. Este es el caso por ejemplo del convenio colectivo del sector agropecuario de Granada, que ha sido firmado a principios de 2014 y que a la fecha de realizar esta memoria se encuentra pendiente de control de legalidad. Descontando este convenio, la cifra total de convenios decaídos en el segundo semestre sería de 7 convenios de sector y 27 de empresa que darían cobertura a 44.501 trabajadores y 8.400 empresas. Harían un total de 115 convenios colectivos que dan cobertura a 53.064 trabajadores y 8.788 empresas. Lo que dejaría unos porcentajes de 4,02% de empresas y 3,54% de trabajadores que habrían podido perder su convenio colectivo de aplicación y regirse por el convenio superior si lo hubiera.

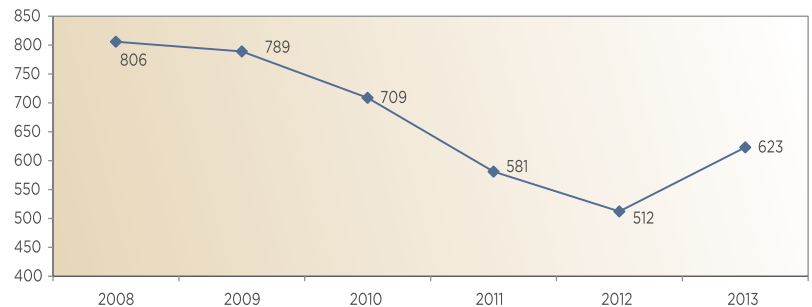
Variación porcentual respecto a año anterior. Convenios empresas y trabajadores



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cualquier caso, la cifra de convenios colectivos en vigencia expresa comportan un cambio de tendencia muy significativo, pues desde el año 2007 la cifra de convenios venía decreciendo paulatinamente, hasta tocar en el año 2012 la menor cifra de convenios con vigencia expresa en los últimos 20 años, con ratios similares a los años 1993 y 1994. Con la cifra actual (623) nuestra comunidad autónoma recupera los ratios de convenios colectivos con vigencia expresa del año 2000. En este aspecto, nuestra comunidad no ha sido ajena al conjunto del estado, que igualmente ha registrado un aumento global del número de convenios firmados (1.844 convenios en el año 2013 frente a 1.086 convenios del año 2012).

Evolución número de convenios colectivos vigentes en Andalucía



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



Los datos anteriores ponen de manifiesto la reactivación de las mesas de negociación durante el año. La mayor parte de estos convenios han seguido el procedimiento habitual de negociación, mientras que en otros casos ha sido necesario mecanismos de apoyo 'extraordinarios' como mediaciones o arbitrajes voluntarios en el SERCLA (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, ente vinculado a la Junta), presidencias de comisión negociadora facilitadas por el CARL, o reuniones en las sedes del CARL. Entre las razones observadas a lo largo del ejercicio que pudieran explicar esta reactivación cabría señalar:

Por una parte el apremio, provocado por la nueva regulación legal sobre la ultraactividad de los convenios colectivos, que ante la posibilidad real de desaparición del convenio colectivo ha motivado la firma o ampliación de la ultraactividad de numerosos convenios colectivos.

Por otra parte el compromiso adquirido por los agentes sociales más representativos a nivel nacional (CEOE, CEPYME, UGT y CCOO), con la firma del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II AENC sobre ultraactividad de los convenios colectivos en mayo de 2013, por el que recomendaban a las unidades de negociación evitar la pérdida de ultraactividad de los convenios colectivos mientras se estuviera negociando. Así como el compromiso adquirido en nuestra Comunidad Autónoma por UGT-A, CCOO-A y CEA conjuntamente con la Junta de Andalucía, con la firma del Acuerdo para el Progreso Económico y Social de Andalucía suscrito en marzo de 2013 y en el que adquirirían el compromiso de establecer, en el marco del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), vías de diálogo que contribuyeran a mejorar el

marco de las relaciones laborales en Andalucía, así como agilizar y reactivar la negociación colectiva en Andalucía.

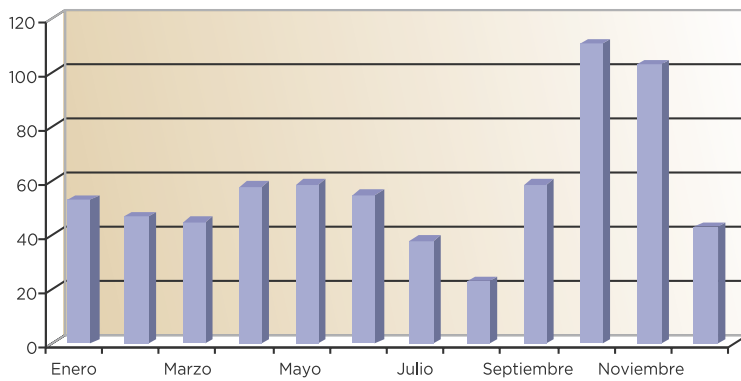
Asimismo, entre las razones de esta mayor actividad negociadora podría señalarse igualmente el ejercicio de contención salarial realizado en las mesas de negociación, y que han llevado a pactar Incrementos salariales del 0,29% en los convenios firmados en 2013. Lo que ha supuesto una cifra global del Incremento salarial ponderado de los convenios con vigencia expresa del 0,48%, cifra más baja de la historia de la negociación colectiva andaluza. Respondiendo de esta forma a la continuación de la coyuntura económica negativa sufrida durante el año 2013, marcada por las elevadas tasas de desempleo.

Inaplicaciones de condiciones de trabajo pactadas en convenio colectivo. El fenómeno de las inaplicaciones de convenios colectivos, casi inédito en nuestra práctica negocial hasta la reforma laboral de 2012, se ha consolidado en el año 2013. Frente a los 248 expedientes de inaplicación registrados en Andalucía en el año 2012, han sido 699 expedientes de inaplicación de condiciones de trabajo en convenios colectivos vigentes los presentados para su depósito ante la Autoridad Laboral en nuestra comunidad en el año 2013. A estos expedientes están afectados un total de 12.900 trabajadores.

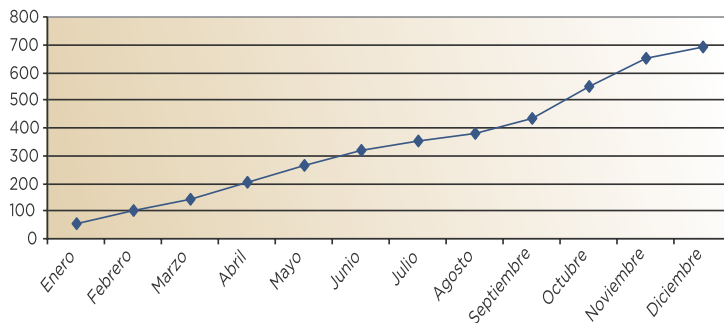
En las siguientes gráficas y tablas pueden observarse la evolución de las inaplicaciones de convenios colectivos a lo largo del año 2013 y su distribución por provincias.



Expedientes presentados por meses en 2013



Expedientes por meses (acumulados) en 2013



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

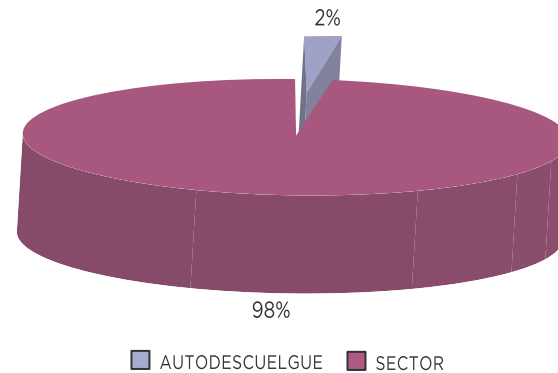
Número de expedientes por provincias en 2013

Provincia	Expedientes	Trabaj.
Almería	29	526
Cádiz	80	1.438
Córdoba	151	1.770
Granada	136	1.877
Huelva	14	350
Jaén	31	284
Málaga	103	3.539
Sevilla	145	2.243
C.A.Andalucía	10	873
Total	699	12.900

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si analizamos el ámbito de los convenios colectivos inaplicados durante el ejercicio 2013, encontramos que 685 son de Sector, mientras que 14 son de empresa.

Expedientes según ámbito



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cuanto al sector de actividad afectado por la inaplicación de condiciones laborales en los convenios colectivos durante el 2013, podemos señalar que el sector del Comercio es el que mayor incidencia ha presentado, con un total de 165 inaplicaciones de convenio colectivo, seguidos de los sectores del Metal-Automoción con 119 y el de la Hostelería con 80 inaplicaciones de condiciones laborales. Cabe mencionar también que el sector de la construcción registra 48 inaplicaciones.

El sector que mayor incidencia ha tenido en cuanto a número de trabajadores afectados por inaplicación de los convenio colectivos, han sido el sector del Metal/automoción (1.985), seguido por el de Hostelería (1.770), el sector de Limpieza (1.615), seguido por el del Comercio (1.612).



Resumen expedientes por sectores

	Expedientes	Trabaj.
Comercio	165	1.612
Construcción	48	491
Dependencia Mayores	24	622
Hostelería	80	1.770
Limpieza	13	1.615
Metal/Automoción	119	1.985
Otros	226	4.171
Transporte	24	634
Total	699	12.900

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En lo referente a la inaplicación por materias, cabe destacar que la más representativa durante el ejercicio 2013, es la que incide exclusivamente en el salario, con un total de 547 inaplicaciones de convenios colectivos, afectando a un total de 8.602 trabajadores, ya sea mediante reducción de las retribuciones salariales globales en un porcentaje, por la desaparición de complementos o eliminación de alguna paga adicional. Tendríamos que sumar al dato anterior, 105 inaplicaciones de convenios que además de afectar al salario, afectan a la jornada laboral de manera conjunta. En este caso estas inaplicaciones de las condiciones laborales, tienen una repercusión en 2.478 trabajadores. En referencia a aquellos convenios que han sido inaplicados en reducción de jornada laboral, sobre todo porque afecta a un número considerable de trabajadores, han sido 16 inaplicaciones y afectando a un total de 1.476 trabajadores.

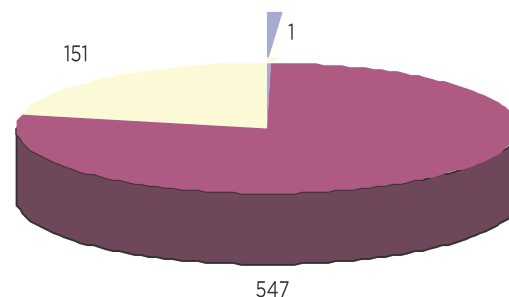
Expedientes según materias a inaplicar

	Expedientes	Trabaj.
Jornada/Horario	16	1.476
Jornada+Salario	105	2.478
Jornada+Salario+S.Social	19	197
Movilidad Funcional	1	20
Salario+S.Social	11	127
Sistema/Cuantía Salarial	547	8.602
Total	699	12.900

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de los convenios colectivos, señalar que han sido fruto de Representación Unitaria 151 inaplicaciones de convenios, así como 547 acuerdos de inaplicaciones de las condiciones laborales, adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, atendiendo al artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido de los Estatuto de los Trabajadores. De la totalidad de inaplicaciones de convenios, 7 de ellas ha sido fruto de Mediación SERCLA y tan solo ha habido un Laudo Arbitral del CARL en esta materia que acordase la inaplicación de condiciones de trabajo.

Expedientes según firmantes



■ ÁRBITRO ■ REPRESENT. TRABAJADORES ■ REPRESENT. UNITARIOS

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



Expedientes según tipo de acuerdos

	Expedientes	Trabaj.
C. Paritaria	3	27
Laudo CARL	1	1.354
Mediación SERCLA	7	1.182
Periodo Consultas	688	10.337
Total	699	12.900

Fuente: Consejo Andaluz de relaciones Laborales

2.2. ANÁLISIS DE CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES

Centrando el análisis en los 623 convenios colectivos con vigencia expresa en Andalucía en 2013, podemos observar como la gran mayoría corresponden a un ámbito funcional negociador de nivel de empresa o inferior, alcanzando a 492 de los convenios vigentes, lo que supone el 78,97% del total; por el contrario, los convenios de sector suponen 131 del total, es decir, un 21,03% de los mismos. De la totalidad de esos convenios, 366 son “originarios” –esto es, han sido receptionados a lo largo de este año por el CARL–, mientras que el resto de los convenios, 257 son “revisados” –esto es, firmados durante años anteriores que continúan vigentes en 2013–.

La extensión territorial de su eficacia o ámbito geográfico, permite afirmar respecto a la distribución provincial de estos convenios, que el mayor índice de actividad negociadora se localiza en la provincia de Cádiz.

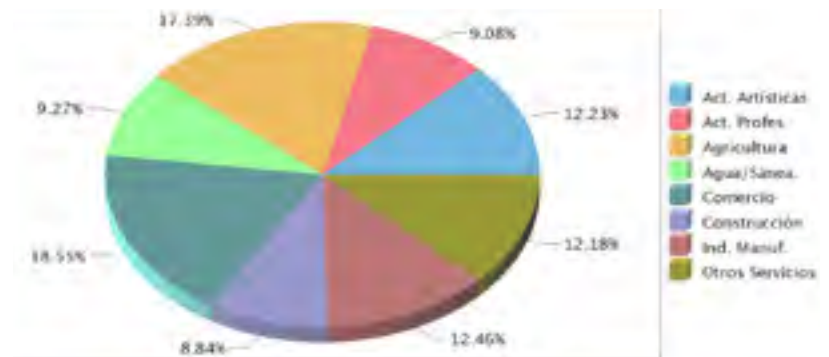
Convenios Colectivos Vigentes

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	61	9.953	100.548	0,22%
Cádiz	112	18.078	147.486	0,52%
Córdoba	56	15.098	63.369	0,67%
Granada	62	12.458	47.347	0,60%
Huelva	49	18.524	57.782	0,41%
Jaén	42	22.401	108.985	0,72%
Málaga	104	23.507	145.064	0,68%
Sevilla	100	40.090	286.005	0,29%
Interprov.	37	6.931	41.506	0,55%
Total	623	167.040	998.092	0,48%

Fuente: Consejo Andaluz de relaciones Laborales

Atendiendo al tipo de actividad económica y al número de trabajadores que acogen, los convenios más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza son: los del sector del comercio, con el 18,55% del total de los trabajadores, seguido por los convenios propios del sector de “Agricultura”, con el 17,39% del total de los trabajadores afectados.

Convenios de sectores más significativos (nº de trabajadores)

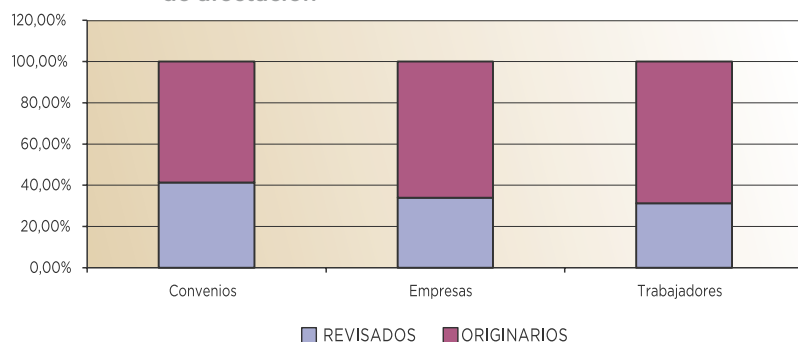


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



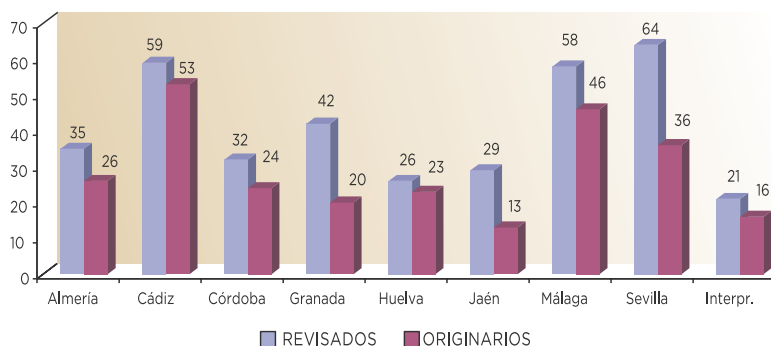
De los 623 convenios vigentes en Andalucía, los textos que pueden considerarse como originarios del año 2013, son 366, y suponen el 58,75% del total. Es decir, un porcentaje superior al de los convenios revisados, (257) que alcanza al 41,25%. Situación esta que no se había dado con anterioridad y que evidencia la gran actividad negociadora registrada en esta anualidad. Esta proporción se mantiene -aunque con algunas alteraciones- a nivel provincial, como puede observarse en el cuadro siguiente

Convenios originarios-Convenios Revisados. Porcentajes de afectación



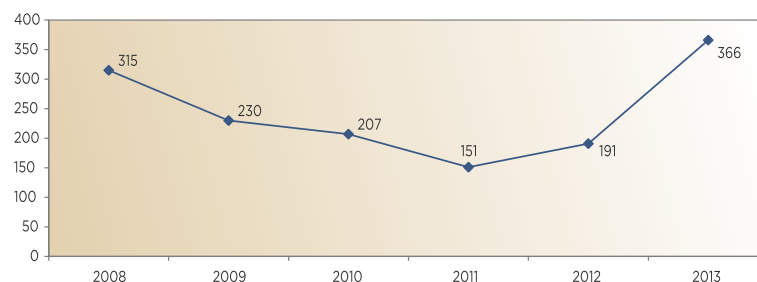
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios-Convenios Revisados. Distribución Provincial



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Evolución del número de convenios originarios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

2.3. CONVENIOS ORIGINARIOS Y PRIMEROS CONVENIOS

Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos como se han recepcionado un total de 77 (12,36% del total de vigentes), siendo Málaga la provincia más destacada en este aspecto.

Convenios Originarios / Primeros Convenios

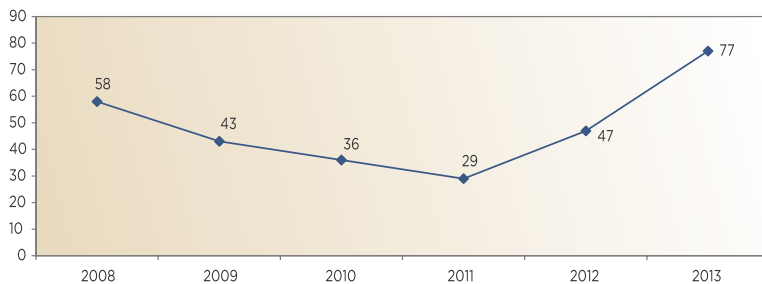
Ámbito geogr.	Convenios originarios			Primeros Convenios		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Almería	35	4998	78189	4	4	341
Cádiz	59	8042	96535	9	23	2421
Córdoba	32	7632	34583	4	4	137
Granada	42	6788	32136	14	14	183
Huelva	26	18495	53317	3	3	156
Jaén	29	11921	62630	5	5	64
Málaga	58	18099	75904	16	16	280
Sevilla	64	34348	219554	13	13	868
Interprov.	21	38	33481	9	9	1145
Total	366	110361	686329	77	91	5595

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



En cuanto a la evolución de los primeros convenios, cabe destacar que de los 77 primeros convenios, 76 son de empresa, y 1 de sector. En este sentido no parece baladí señalar que la LRL introduce la prioridad aplicativa del convenio de empresa en determinadas materias, pudiendo ser esta la causa del acentuado desarrollo que los mismos han tenido a lo largo del año.

Evolución del número de primeros convenios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Los 623 convenios vigentes afectan a 998.092 trabajadores y 167.040 empresas. Por provincias, son los convenios de las provincias de Sevilla y Cádiz los que destacan en cuanto a mayor porcentaje de afectación. Con porcentajes inferiores se sitúan tanto los convenios del resto de las provincias andaluzas como los interprovinciales.

En cuanto al número de empresas afectadas por tales convenios, en primer lugar se sitúan los de Sevilla, siendo Málaga y Jaén las siguientes provincias con mayor número de empresas afectadas.

2.4. CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS Y TRABAJADORES

Cuando se pasa a analizar el ámbito funcional de los convenios vigentes, al examinar la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 623 convenios vigentes, 492 son convenios de empresa o de ámbito inferior, lo que significa un 78,97 % del total. Sólo 131 de los vigentes son convenios de sector, lo que supone el 21,03 % del total.

Convenios vigentes: sector/empresa

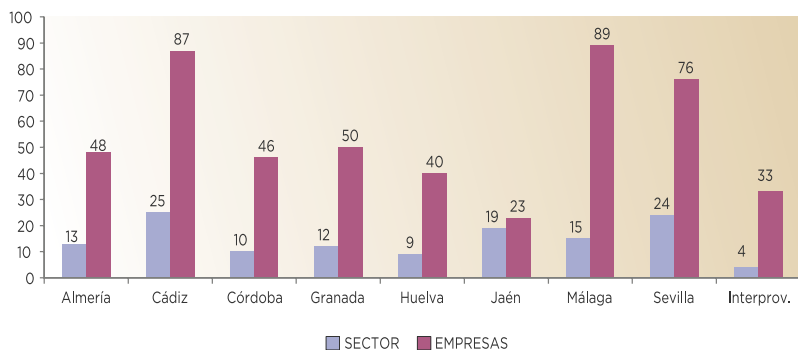
Ámbito geogr.	Convenios de Sector			Convenios de Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Almería	13	9.905	96.890	48	48	3.658
Cádiz	25	17.991	137.250	87	87	10.236
Córdoba	10	15.052	58.422	46	46	4.947
Granada	12	12.408	43.383	50	50	3.964
Huelva	9	18.484	52.830	40	40	4.952
Jaén	19	22.378	105.558	23	23	3.427
Málaga	15	23.418	136.153	89	89	8.911
Sevilla	24	40.014	273.875	76	76	12.130
Interprov.	4	6.898	6.120	33	33	35.386
Total	131	166.548	910.481	492	492	87.611

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas



Ámbito funcional por provincias.
Convenios vigentes



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

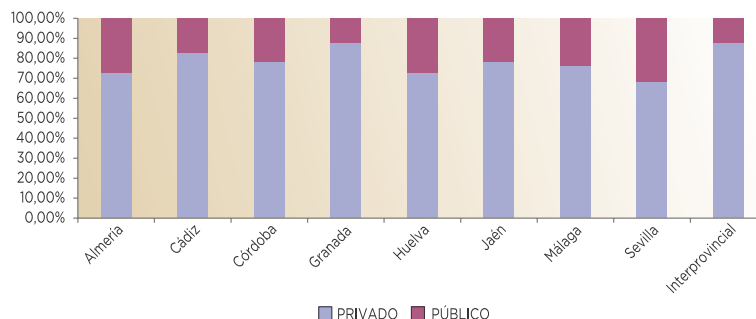
Convenios colectivos vigentes de empresa.
Empresas y trabajadores afectados

Ámbito geogr.	Convenios de Empresa			
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	ISP
Almería	48	48	3.658	-0,25%
Cádiz	87	87	10.236	0,43%
Córdoba	46	46	4.947	0,58%
Granada	50	50	3.964	0,66%
Huelva	40	40	4.952	0,51%
Jaén	23	23	3.427	0,67%
Málaga	89	89	8.911	0,64%
Sevilla	76	76	12.130	0,26%
Interprov.	33	33	35.386	0,18%
Total	492	492	87.611	0,33%

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tal y como se observa en la tabla, del examen de los convenios de empresa en relación con su particular ámbito de aplicación, se deduce que son mayoritarios aquellos que corresponden a empresas privadas.

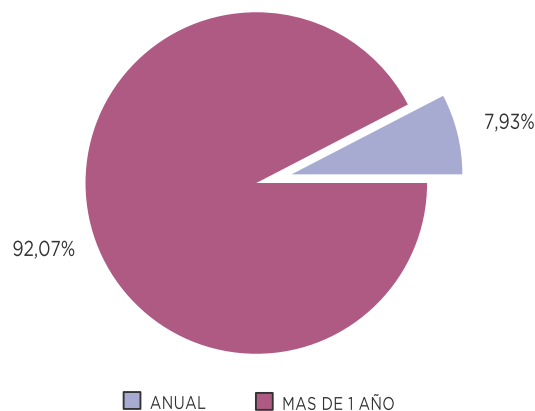
Convenios vigentes de empresa. Porcentajes provinciales según ámbito público/privado



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.

Convenios originarios anuales/supraanuales

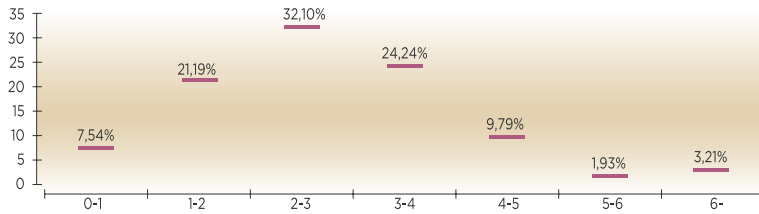


Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia, suponiendo el 32% del total de los convenios vigentes en Andalucía, al igual que ocurría en la anualidad anterior.

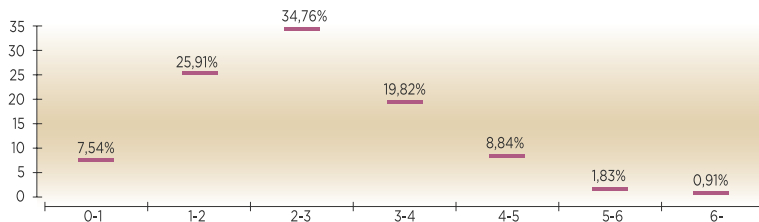
Convenios colectivos vigentes. Ámbito temporal



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si centramos el análisis de las vigencias en los convenios originarios del año 2013 vemos como la tendencia hacia convenios de duración hasta tres años se mantiene, pues los convenios con una mayor presencia son los que fijan un período de hasta 3 años de vigencia (34%). Ello supone un cambio respecto al año 2012 en el que los convenios originarios fueron mayoritariamente firmados con una vigencia de hasta dos años.

Convenios colectivos originarios. Ámbito temporal



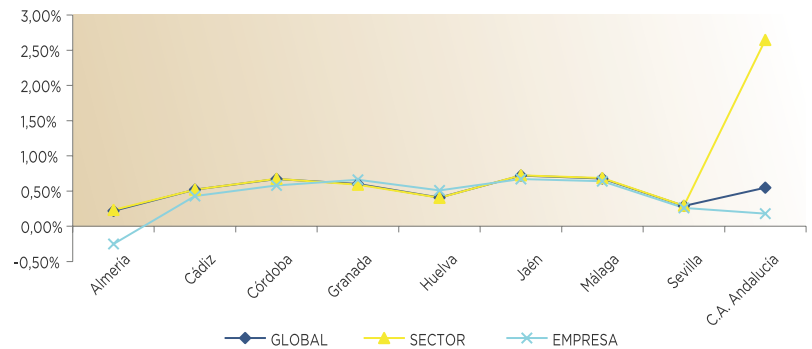
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

El incremento salarial ponderado (I.S.P.) en cómputo total, durante el año 2013 se situó en 0,48%, siendo más alto en los convenios de sector (0,49%) que

en los de empresa (0,33%). No obstante, los convenios colectivos suscritos en el año 2013 reflejan una importante contención, al no superar el 0,29%. Se trata de los incrementos salariales más bajos de la historia de la negociación colectiva andaluza.



ISP en convenios vigentes (según sector-empresa) a nivel provincial

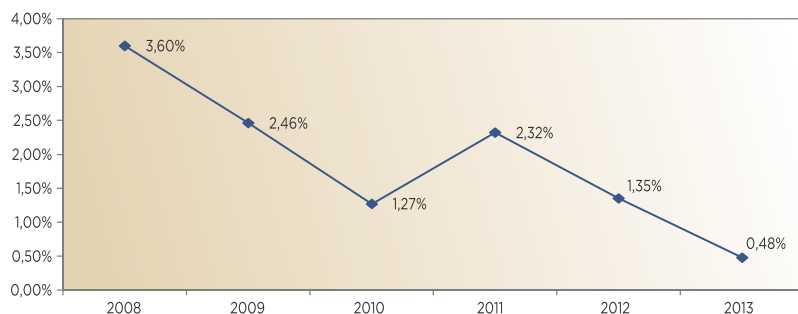


Provincia	Global	Sector	Empresa
Almería	0,22%	0,23%	-0,25%
Cádiz	0,52%	0,52%	0,43%
Córdoba	0,67%	0,67%	0,58%
Granada	0,60%	0,59%	0,66%
Huelva	0,41%	0,40%	0,51%
Jaén	0,72%	0,72%	0,67%
Málaga	0,68%	0,68%	0,64%
Sevilla	0,29%	0,29%	0,26%
C.A. Andalucía	0,55%	2,65%	0,18%

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

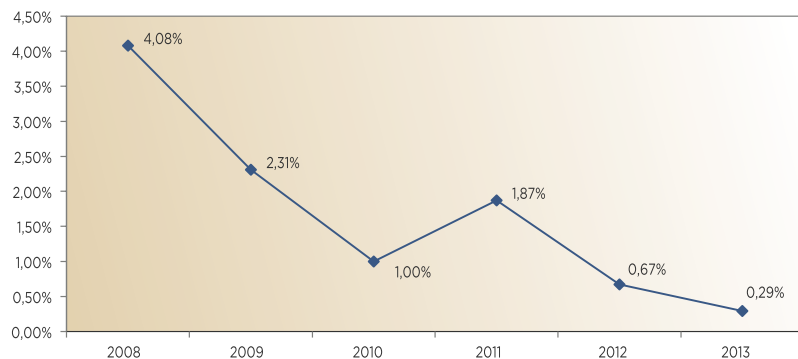


Comparativa interanual I.S.P. convenios vigentes



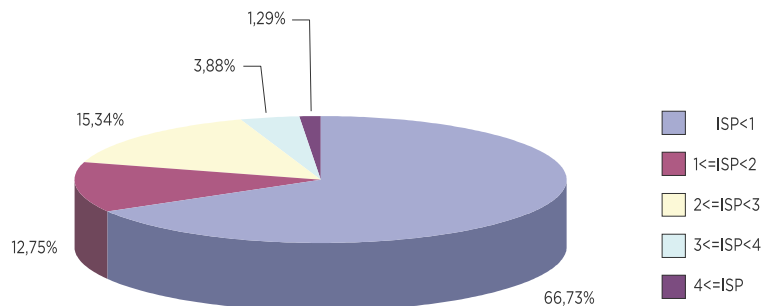
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Comparativa interanual I.S.P. convenios originarios



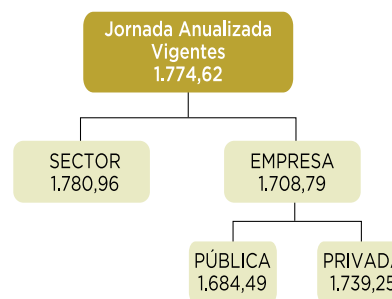
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios colectivos vigentes agrupados por tramos de I.S.P.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Por lo que respecta a la determinación de la jornada debemos indicar que, una vez anualizada y ponderada, es decir, haciendo coincidir el módulo de cómputo de la misma sobre una base uniforme, realizando para ello la correspondiente transformación en los textos que fijan dicha jornada en cómputo semanal. La media ponderada de la jornada de trabajo sobre el total de convenios queda fijada en 1.774,62 horas.



Jornada promedio convenios colectivos vigentes

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabajadores	Jornada Anualizada
Almería	61	9.953	100.548	1.818,26
Cádiz	112	18.078	147.486	1.761,21
Córdoba	56	15.098	63.369	1.779,88
Granada	62	12.458	47.347	1.808,65
Huelva	49	18.524	57.782	1.756,53
Jaén	42	22.401	108.985	1.767,32
Málaga	104	23.507	145.064	1.775,62
Sevilla	100	40.090	286.005	1.773,54
Interprov.	37	6.931	41.506	1.718,10
Total	623	167.040	998.092	1.774,62

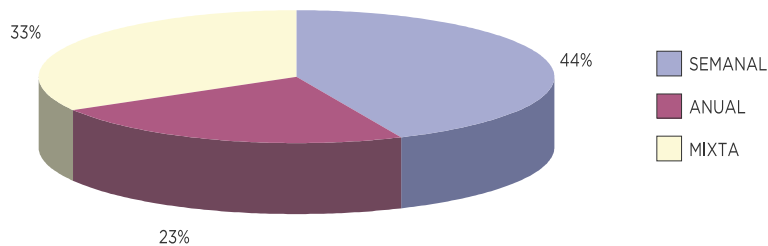
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales



Jornada promedio Convenios Colectivos Originarios

Ámbito geogr.	Nº Conv	Empresas	Trabajadores	Jornada Anualizada
Almería	35	4.998	78.189	1.821,45
Cádiz	59	8.042	96.535	1.743,05
Córdoba	32	7.632	34.583	1.788,19
Granada	42	6.788	32.136	1.803,59
Huelva	26	18.495	53.317	1.755,35
Jaén	29	11.921	62.630	1.757,69
Málaga	58	18.099	75.904	1.753,68
Sevilla	64	34.348	219.554	1.777,65
Interprov.	21	38	33.481	1.714,21
Total	366	110.361	686.329	1.770,22

Módulo Determinación de la Jornada de Trabajo de Convenios Colectivos Originarios



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

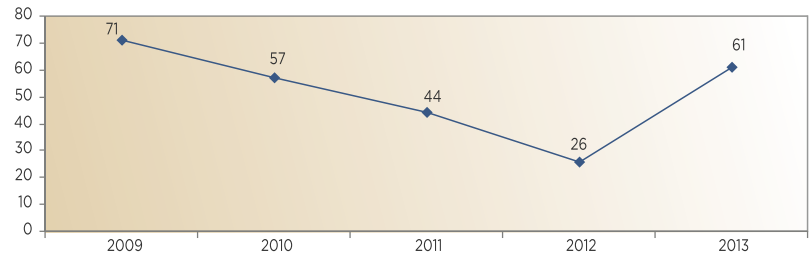
2.5. ANEXOS PROVINCIALES

En los siguientes cuadros y gráficos pueden observarse de manera provincializada los principales ratios de los convenios colectivos vigentes.

ALMERÍA

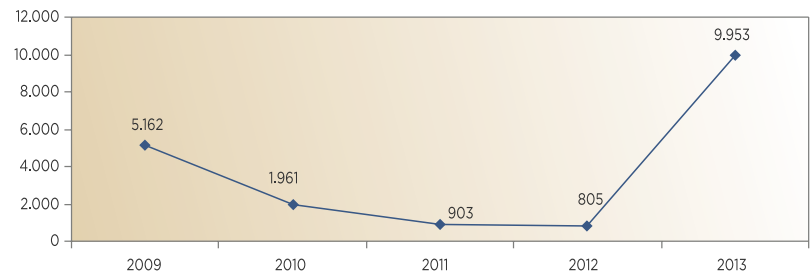


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Almería



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

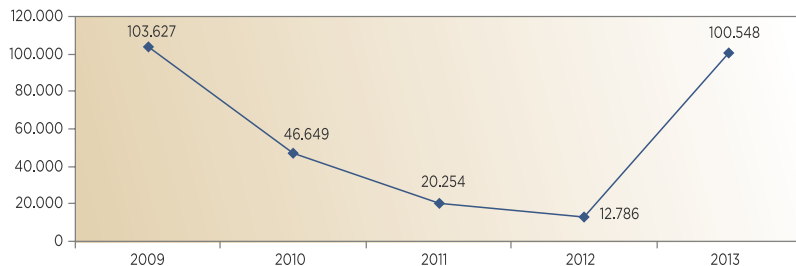
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Almería



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

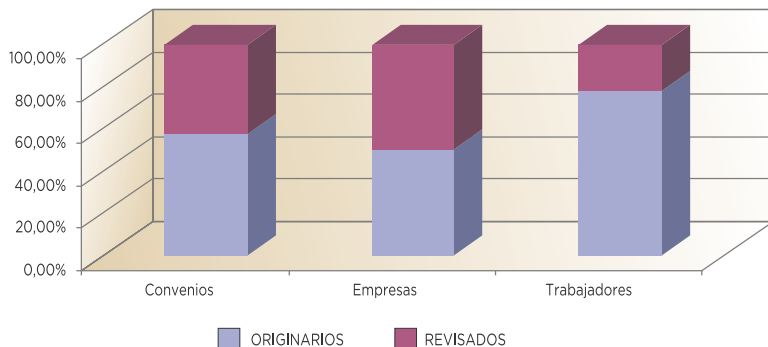


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Almería



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Almería. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

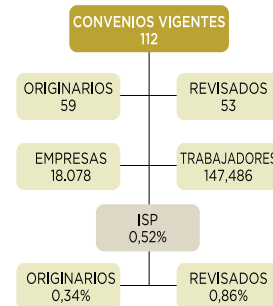
Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Almería	7	4.970	76.350	28	28	1.839

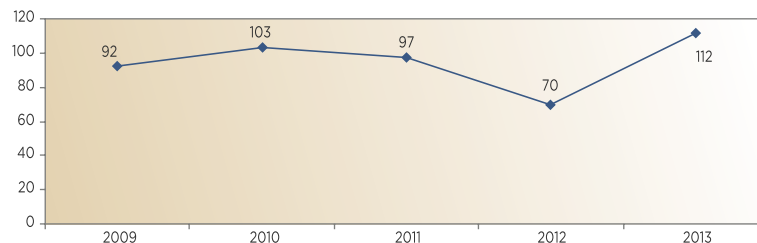
Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Almería	6	4.935	20.540	20	20	1.819

CÁDIZ

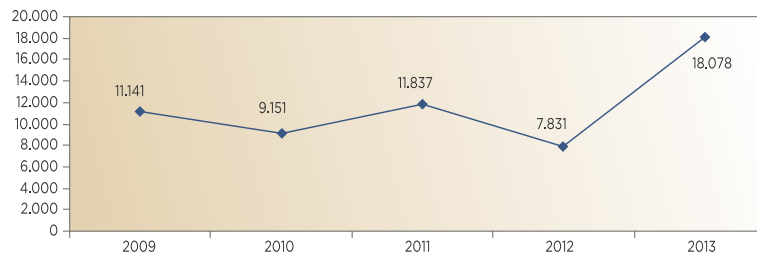


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Cádiz



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

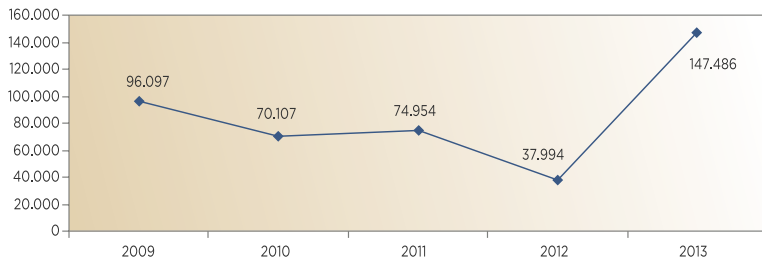
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Cádiz



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

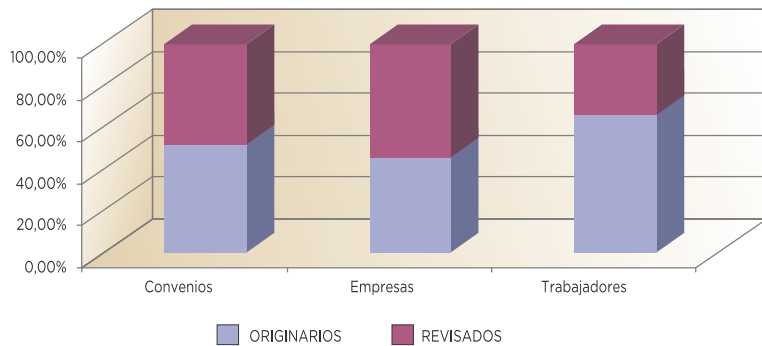


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Cádiz



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Cádiz. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

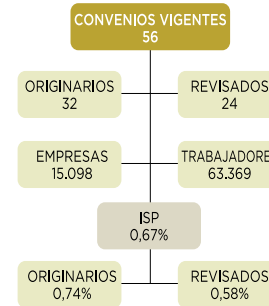
Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Cádiz	12	7.995	90.900	47	47	5.635

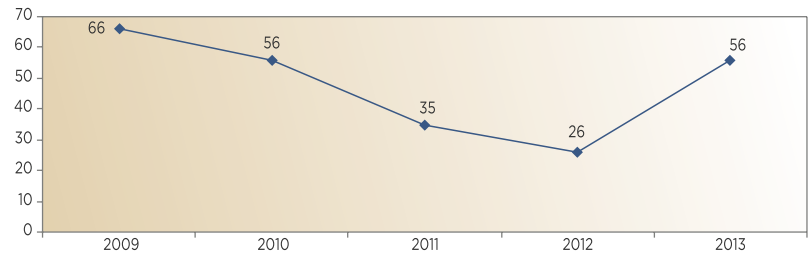
Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Cádiz	13	9.996	46.350	40	40	4.601

CÓRDOBA

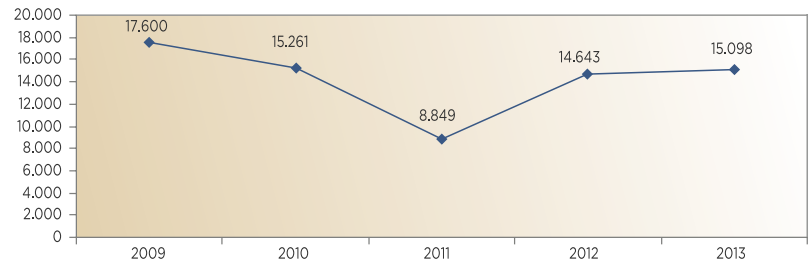


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Córdoba



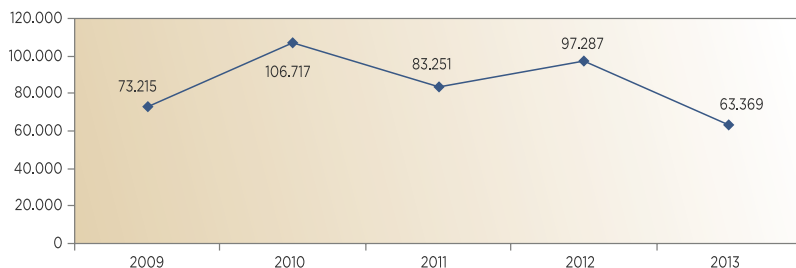
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Córdoba



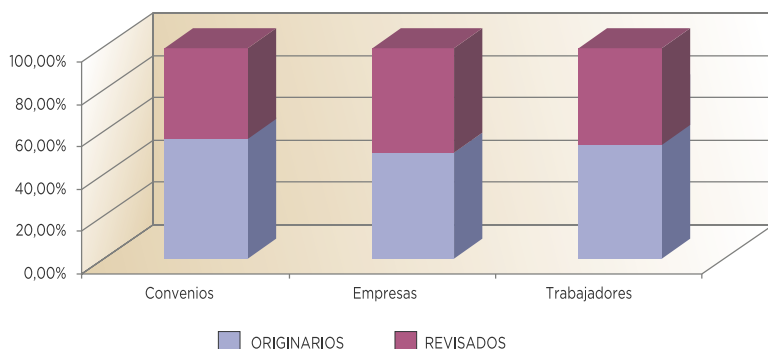
Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Córdoba



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Córdoba. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Córdoba	7	7.607	32.072	25	25	2.511

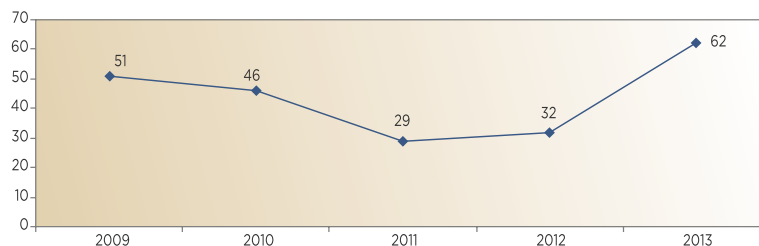
Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Córdoba	3	7.445	26.350	21	21	2.436

GRANADA

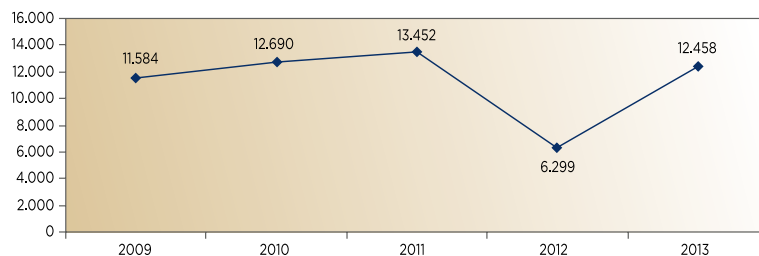


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Granada



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

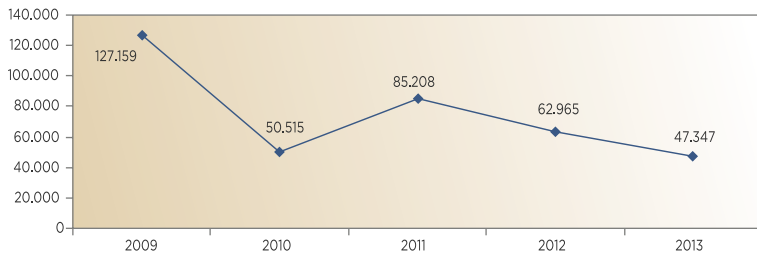
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Granada



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

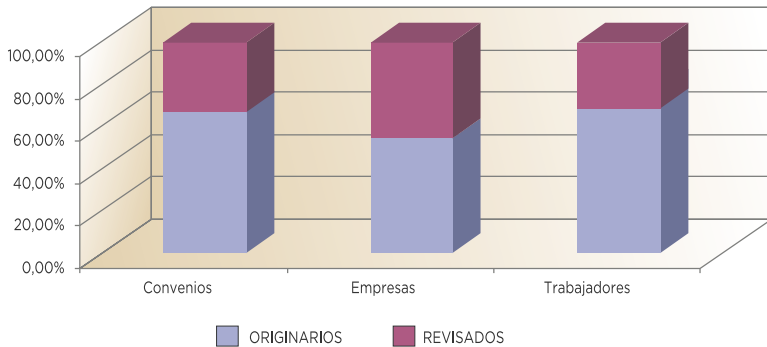


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Granada



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Granada. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Granada	3	6.755	29.608	33	33	2.528

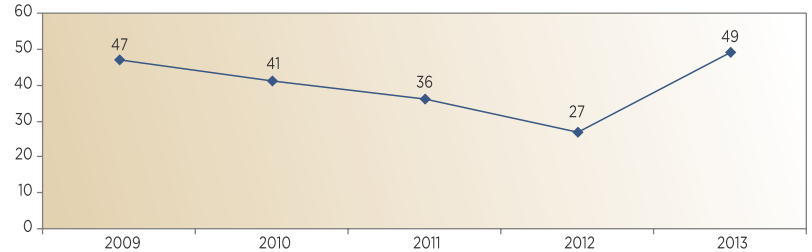
Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Granada	3	5.653	13.775	17	17	1.436

HUELVA

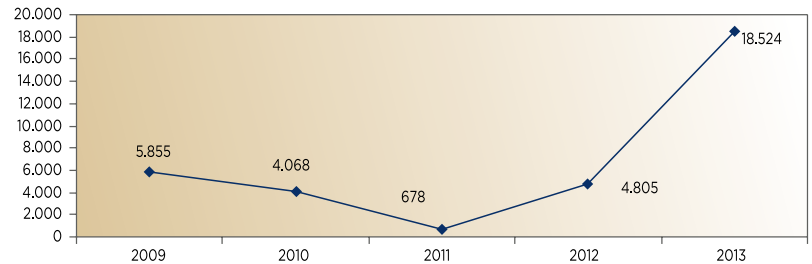


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Huelva



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

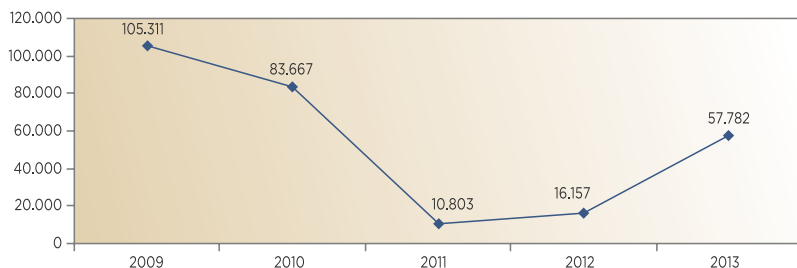
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Huelva



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

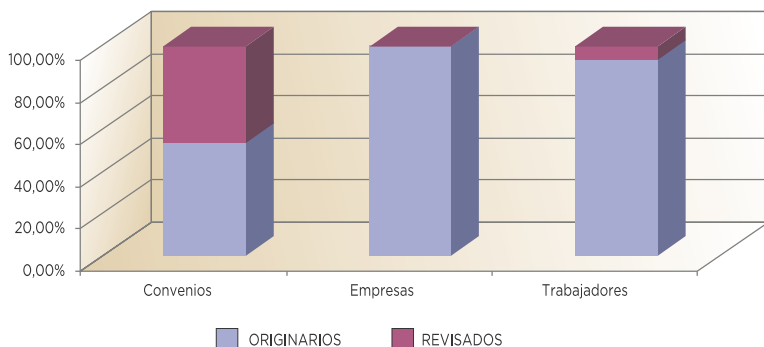


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Huelva



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Huelva. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Huelva	8	18.477	51.630	18	18	1.687

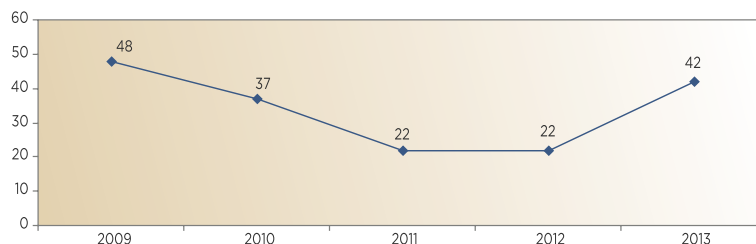
Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Huelva	1	7	1.200	22	22	3.265

JAÉN

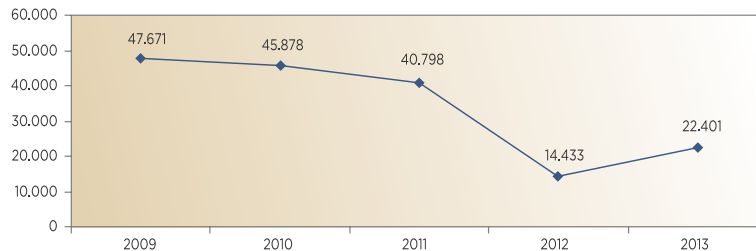


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Jaén



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

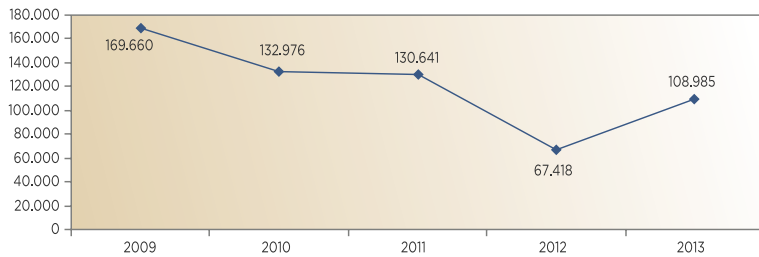
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Jaén



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

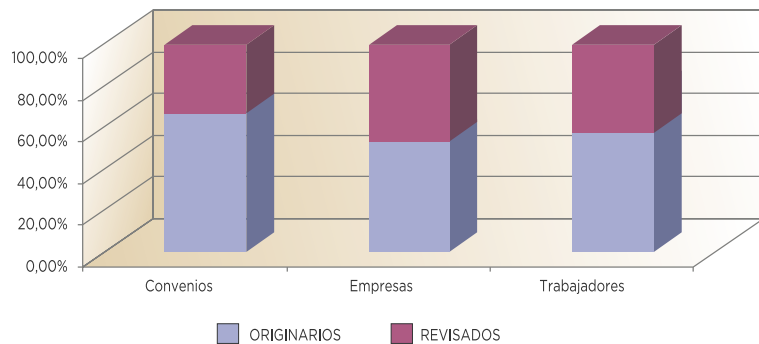


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Jaén



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Jaén. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

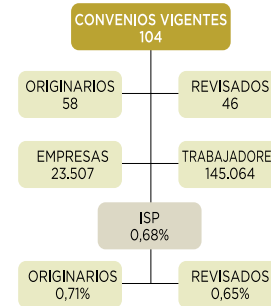
Convenios Originarios

Ámbito geográ.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Jaén	15	11.907	60.623	14	14	2.007

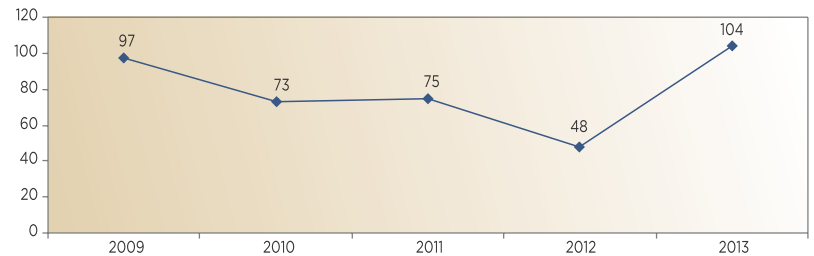
Convenios Revisados

Ámbito geográ.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Jaén	4	10.471	44.935	9	9	1.420

MÁLAGA

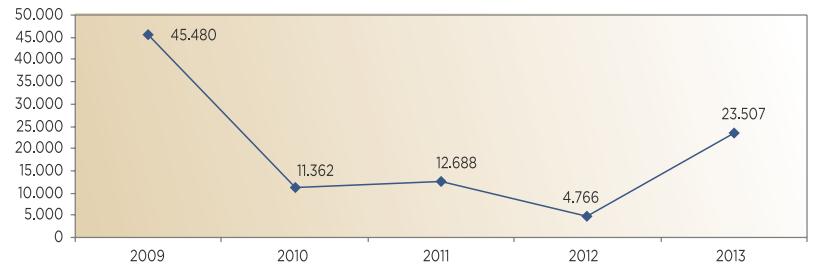


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Málaga



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

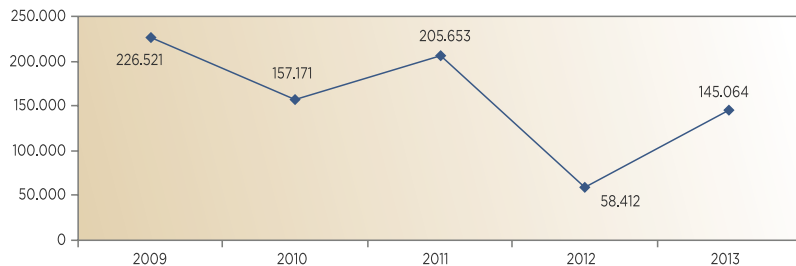
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Málaga



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

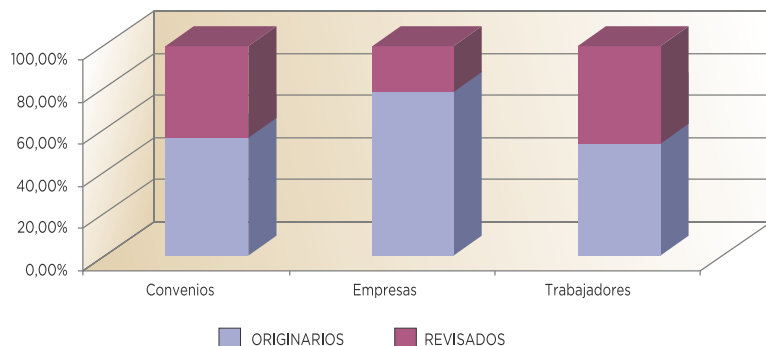


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Málaga



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Málaga. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Málaga	11	18.052	71.053	47	47	4.851

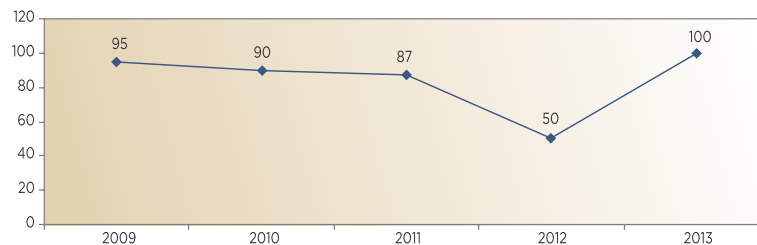
Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Málaga	4	5.366	65.100	42	42	4.060

SEVILLA

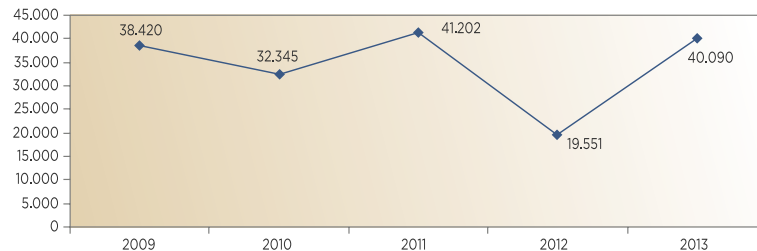


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Sevilla



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

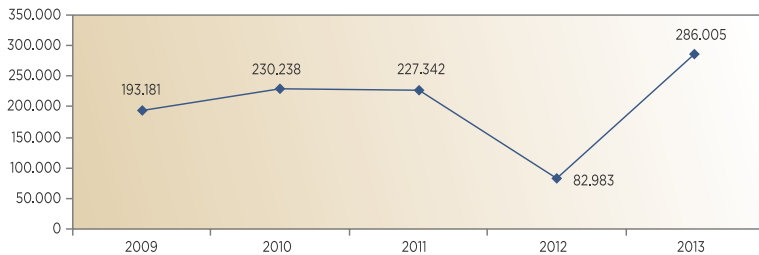
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Sevilla



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

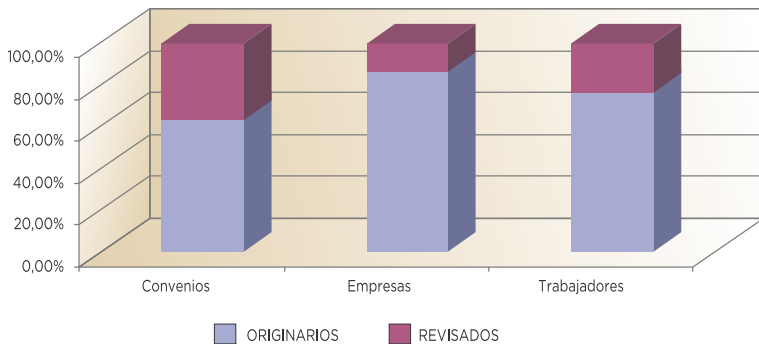


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Sevilla



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Sevilla. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Sevilla	17	34.301	212.689	47	47	6.865

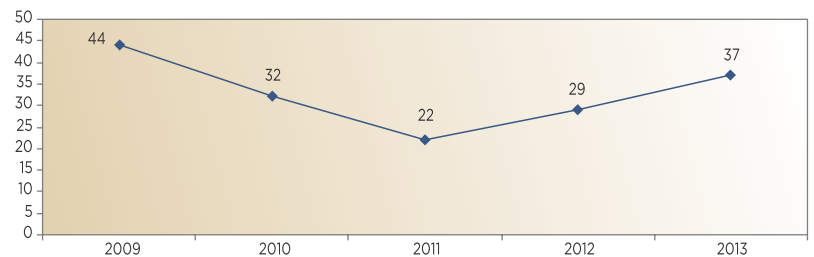
Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Sevilla	7	5.713	61.186	29	29	5.265

INTERPROVINCIAL

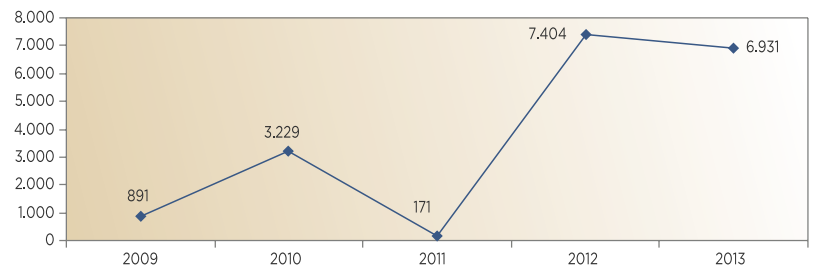


Comparativa interanual de convenios colectivos vigentes. Interprovincial



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

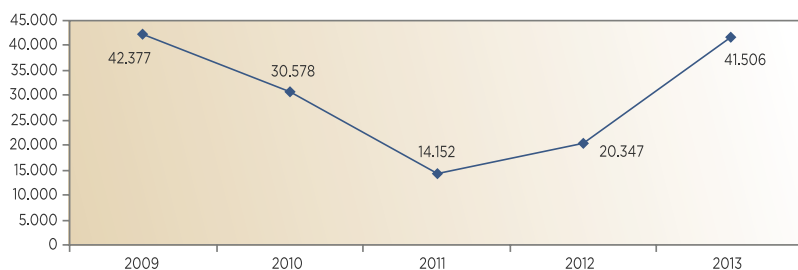
Comparativa interanual de empresas acogidas a convenios colectivos vigentes. Interprovincial



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

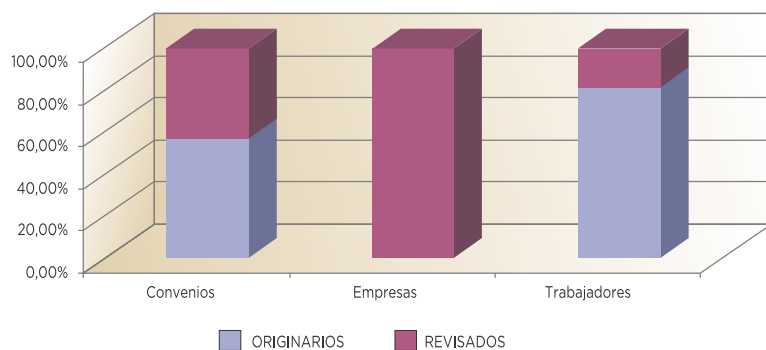


Comparativa interanual de trabajadores acogidos a convenios colectivos vigentes. Interprovincial



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Tipología de convenios. Interprovincial. Porcentajes de afectación



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Convenios Originarios

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Interprovincial	1	18	220	20	20	33.261

Convenios Revisados

Ámbito geogr.	Sector			Empresa		
	Nº Conv	Empresas	Trabaj	Nº Conv	Empresas	Trabaj
Interprovincial	3	6.880	5.900	13	13	2.125



MEMORIA

2013



**DATOS BÁSICOS
DEL SERCLA**

3. DATOS BÁSICOS DEL SERCLA

3.1. ACTUACIONES RELATIVAS A CONFLICTOS COLECTIVOS

En 2013 el **SERCLA** registró **1.123** expedientes de conflicto colectivo, los cuales extendían sus efectos a **119.273** empresas y **791.210** trabajadores. Este número de conflictos colectivos fue un **4%** superior al registrado en 2012. Además, el Sistema recibió **331** solicitudes de mediación en conflictos motivados por minoración de retribuciones en el sector público. El número total de conflictos registrados en el año ascendió a **1.454**.

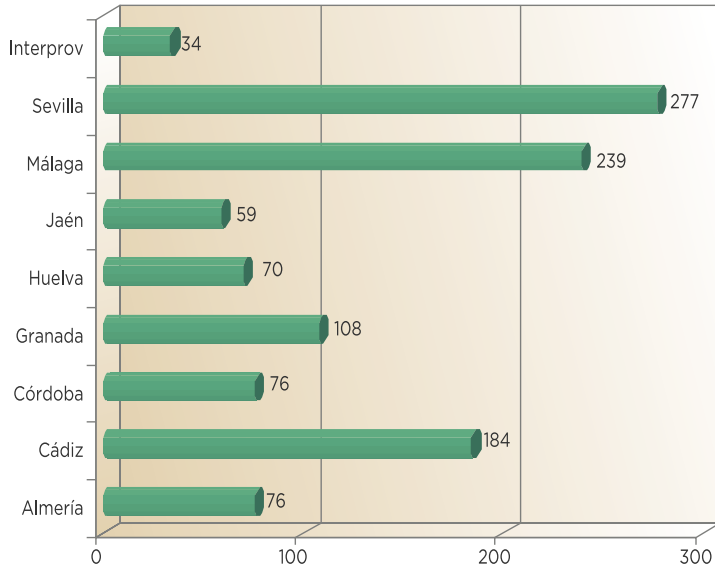
Las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz concentraron el **60%** del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extrajudicial.

El mayor número de asuntos tramitados en **SERCLA** se encuadró en la modalidad de conflictos previos a la vía judicial (**56%**), seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga (**31%**) y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación (**12%**).

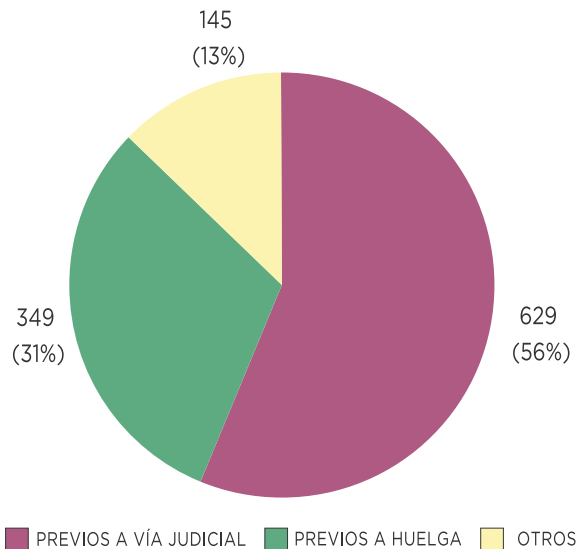
En menor medida, se presentaron conflictos relativos a la determinación de servicios de seguridad y mantenimiento y procedimientos de arbitraje (**1%**).



Conflictos presentados en SERCLA. Distribución geográfica



Expedientes presentados. Tipos de procedimiento



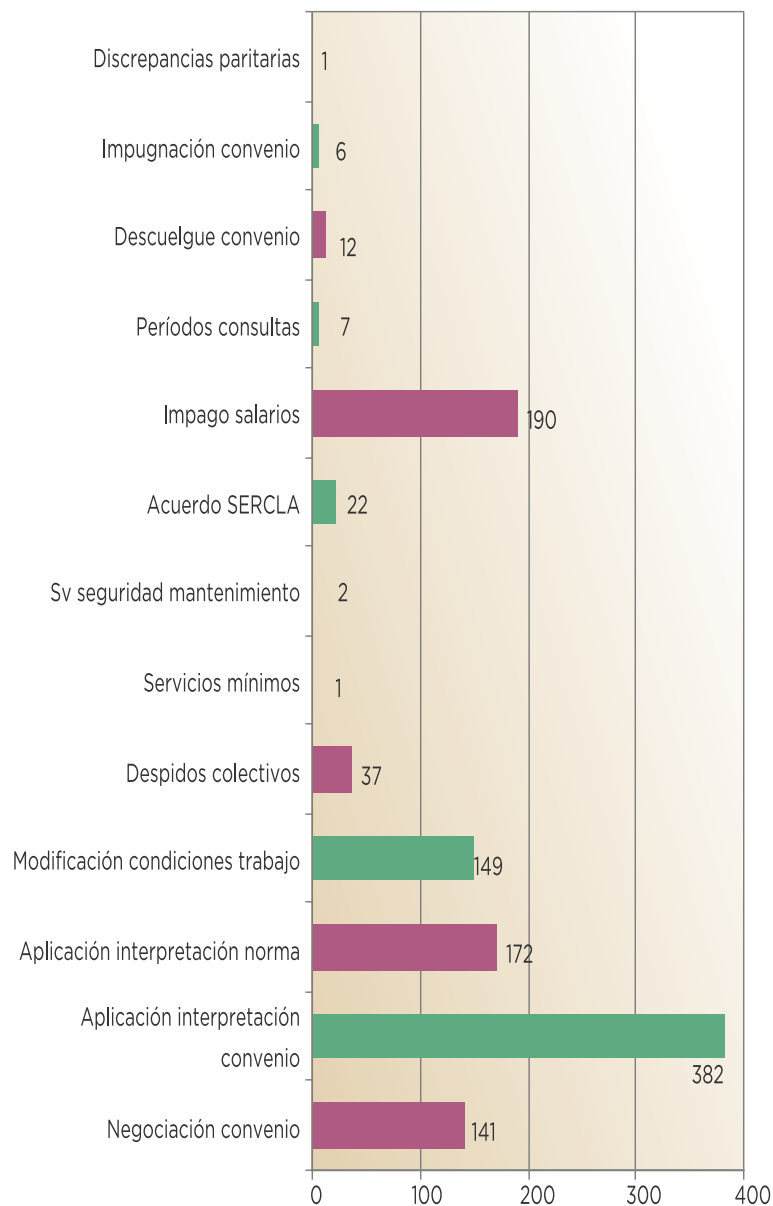
Por sectores de actividad económica, las actuaciones del **SERCLA** en 2013 fueron demandadas en mayor proporción en Industrias Manufactureras, que abarcaron el **16%** del total de expedientes presentados. Ahondando en el desglose de este sector, la mayor parte de los conflictos incluidos en el mismo pertenecían a Metalurgia e Industrias de Alimentación. A continuación se situaron los encuadrados en Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares, los cuales supusieron el **15%** del total. Otros sectores afectados de forma significativa fueron los de Hostelería (**11%**), Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (**10%**), Administración Pública (**11%**) y Transporte (**9%**).



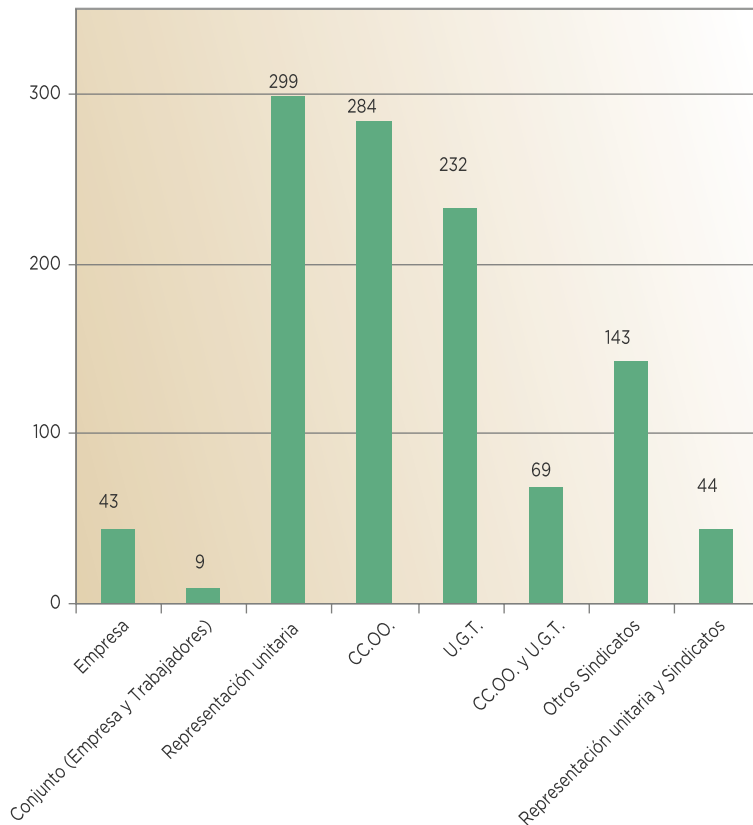
En 2013, los procedimientos motivados por la aplicación e interpretación de convenios supusieron el **34%** del total, siguiéndoles los ocasionados por impago de salarios (**17%**), los derivados de la interpretación y aplicación de normas (**15%**) y los relativos a la impugnación de modificaciones de condiciones de trabajo (**13%**). Los presentados cuyo objeto se refería a la negociación de convenio abarcaron el **13%**. Los procedimientos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el **3%** del total. El cumplimiento de anteriores acuerdos alcanzados en sede **SERCLA** motivó el **2%** de los conflictos interpuestos. Los relativos a inaplicación de convenio alcanzaron el **1%** del total.



Conflictos presentados en SERCLA.
Motivación



Promoción de conflictos presentados



El **65%** de los conflictos registrados en el **SERCLA** en 2013 tuvo promoción sindical. A las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema les correspondió la presentación del **52%** del total. Otros sindicatos, distintos de los firmantes del Acuerdo, presentaron el **13%** del total de los asuntos registrados. El **27%** de los expedientes registrados en 2013 fue interpuesto por representantes unitarios de los trabajadores en la empresa. Los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de

los trabajadores y sindicatos alcanzaron el **4%**. Las empresas interpusieron el **4%** de los conflictos. Los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores supusieron el **1%** del total.

El porcentaje global de tramitaciones efectivas se situó en 2013 en el **84%** del conjunto de los procedimientos promovidos ante el Sistema, es decir, **2** puntos porcentuales por encima de la cifra del año anterior, lográndose el máximo histórico desde el nacimiento del **SERCLA** en 1999.

La tasa más alta de tramitación efectiva se registró en los procedimientos de mediación, ya que en 2013 alcanzó su efectiva tramitación el **84%** de los presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador.



El **75%** de los procedimientos de arbitraje concluyó su tramitación efectiva con intervención del árbitro designado al efecto, dictándose el correspondiente laudo arbitral.

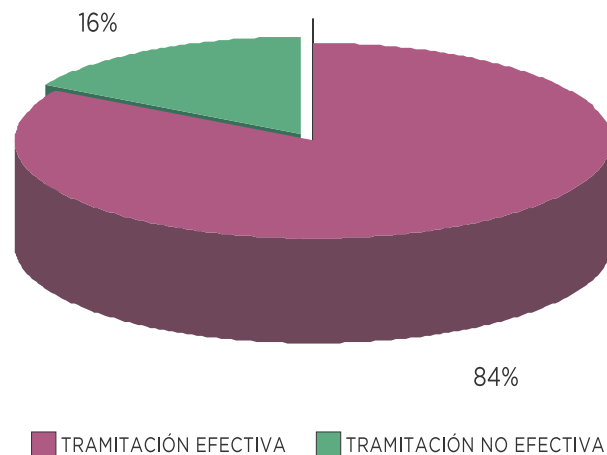
De entre los datos técnicos relativos a la tramitación de los conflictos colectivos interpuestos ante el **SERCLA** en el año 2013, cabe destacar los siguientes:

- **18 días naturales** como duración media de los expedientes.
- **1,4 sesiones** por expediente como promedio.
- **1 hora y 42 minutos** como duración media de las sesiones de mediación.
- **312 mediadores/as** actuantes.
- **20 secretarios/as** intervinientes.

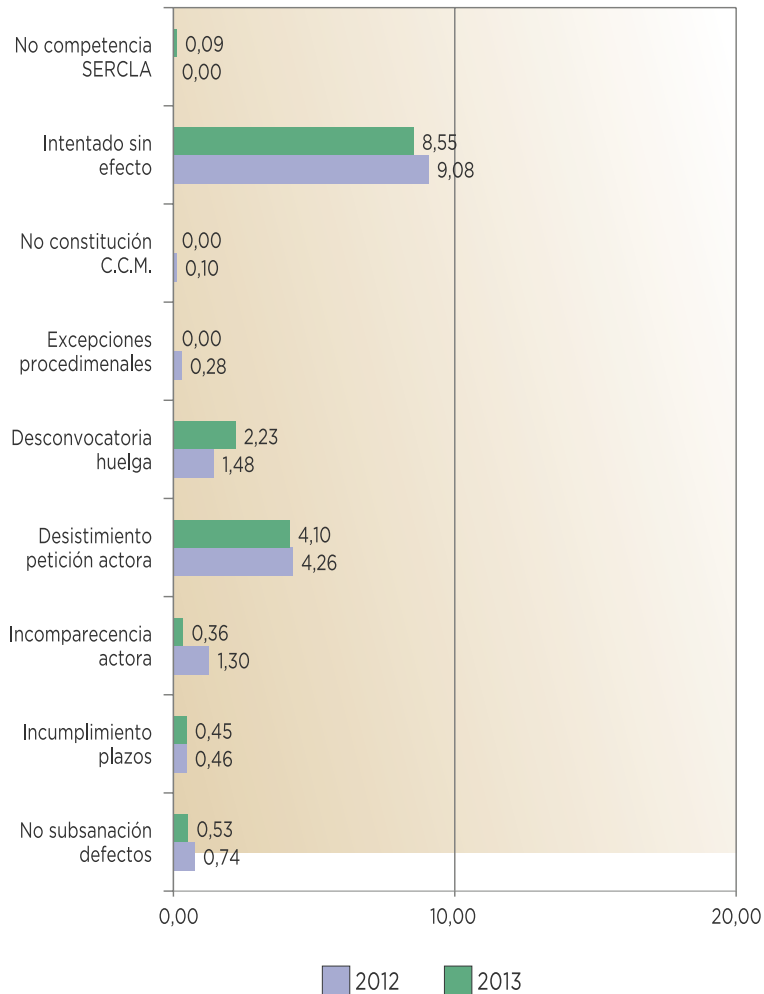


- **1.598 horas** invertidas en sesiones de mediación celebradas.

Tramitación de expedientes 2013



Tramitaciones no efectivas. Comparativa interanual



El índice global de acuerdos en el año 2013 alcanzó el **48,08%** de los conflictos colectivos tramitados, esto es, **3,5** puntos porcentuales por encima de la cifra del año anterior.

Las **1.315** sesiones de mediación celebradas este año fructificaron en la firma de un total de **450** acuerdos, lo que supone la cifra máxima de avenencias logradas desde el nacimiento del SERCLA en febrero de 1999.

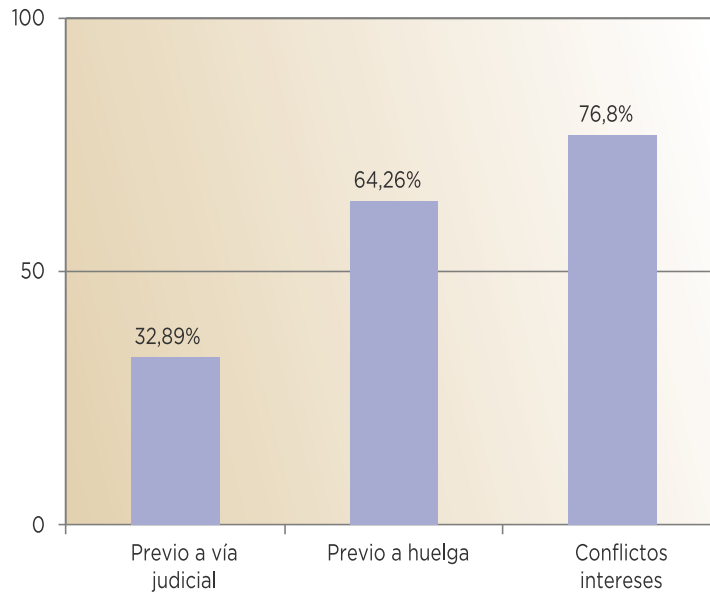
Los acuerdos suscritos a lo largo de 2013 en alguno de los **10** centros de actuación con que cuenta el **SERCLA** beneficiaron a **39.294** empresas y a **270.551** trabajadores en Andalucía. En los **15** años de actuaciones del Sistema desde su nacimiento, se han conseguido **4.473** acuerdos.

Los resultados de 2013 ofrecen diferencias en función del tipo de conflicto de que se trate, apreciándose un porcentaje de acuerdos más

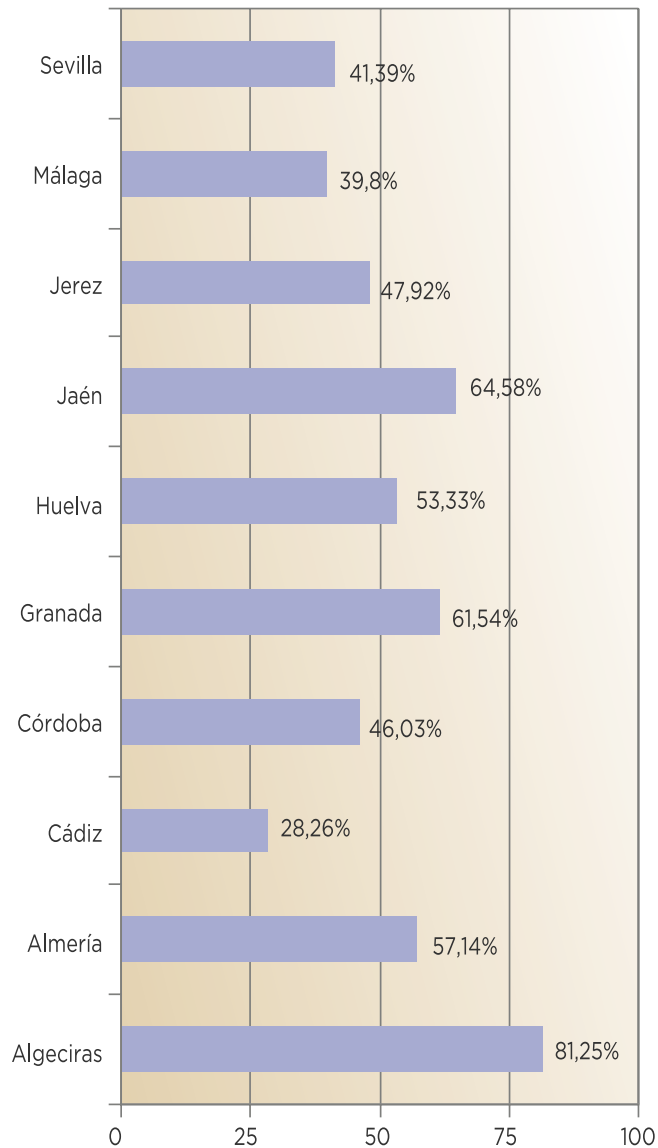


elevado en los procedimientos que no constituyen instancia previa al proceso judicial, tales como los conflictos previos a huelga y, sobre todo, los conflictos de intereses debidos a bloqueos de negociación. En los previos a la vía judicial se alcanzó el **32,89%** de avenencias. En los previos a huelga se acordó el **64,26%**. La mediación **SERCLA** evitó **178** huelgas, recuperando **1.423.040** horas de trabajo en Andalucía. Desde 1999, este Sistema ha evitado la pérdida de **33,4 Millones** de horas de trabajo en la Comunidad Autónoma.

Porcentaje de Avenencias.
Tipos de conflicto



Porcentaje de Acuerdos. entros de Actuación

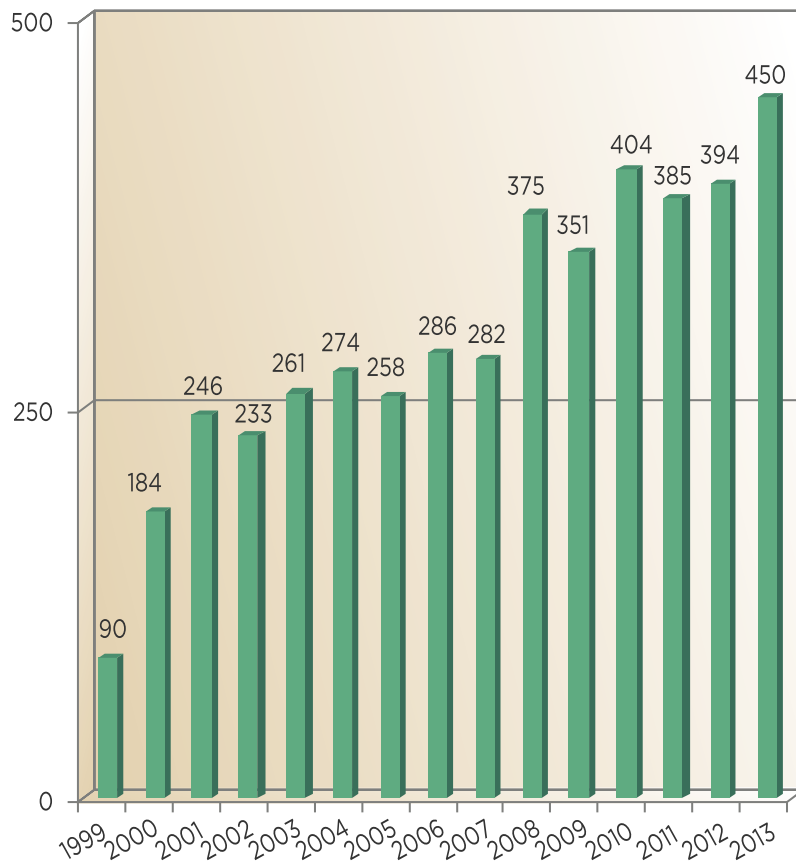


Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en **SERCLA** supuso la evitación de la correspondiente huelga, cabe citar los referidos a Transporte Sanitario y Agencias Marítimas, ambos de Cádiz, y Limpieza de Edificios y Locales de Jaén.

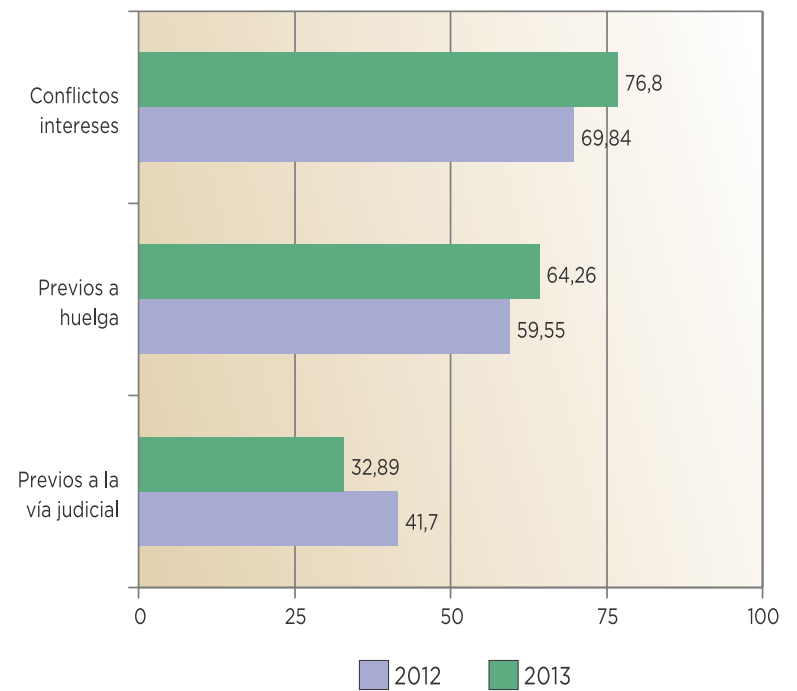
En los conflictos de intereses, debidos a bloqueos de negociación, se alcanzó acuerdo en el **76,8%** de los tramitados. La mediación del **SERCLA** propició acuerdos relativos a relevantes convenios sectoriales tales como los de Comercio Textil, Limpieza de Edificios y Locales y Viticultura de Cádiz; Metal de Córdoba; Manipulado y Envasado de Frutas y Hortalizas y Panaderías de Granada; y Automoción de Málaga.



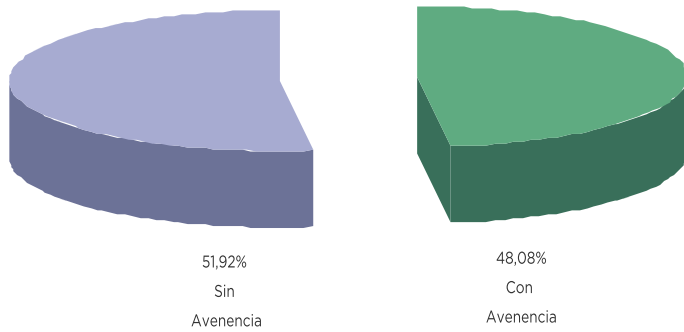
Acuerdos alcanzados.
Evolución



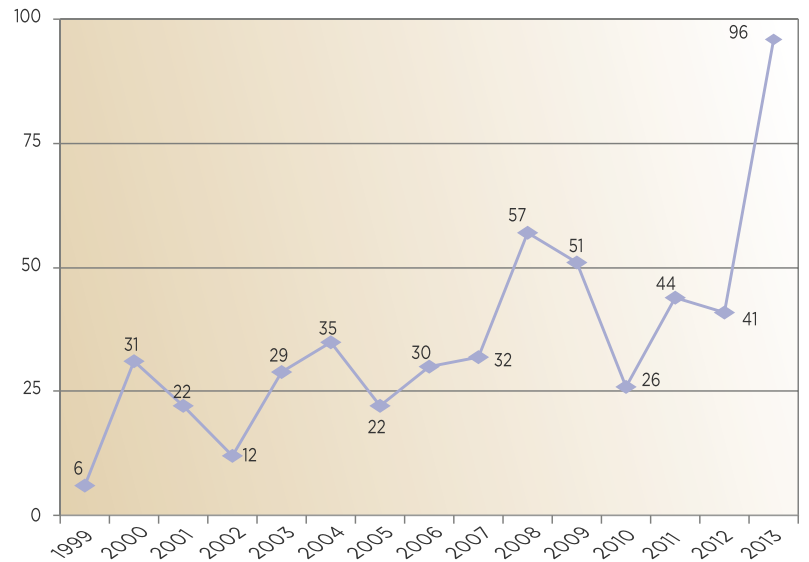
Porcentaje acuerdos por tipos conflictos.
Comparativa 2012-2013



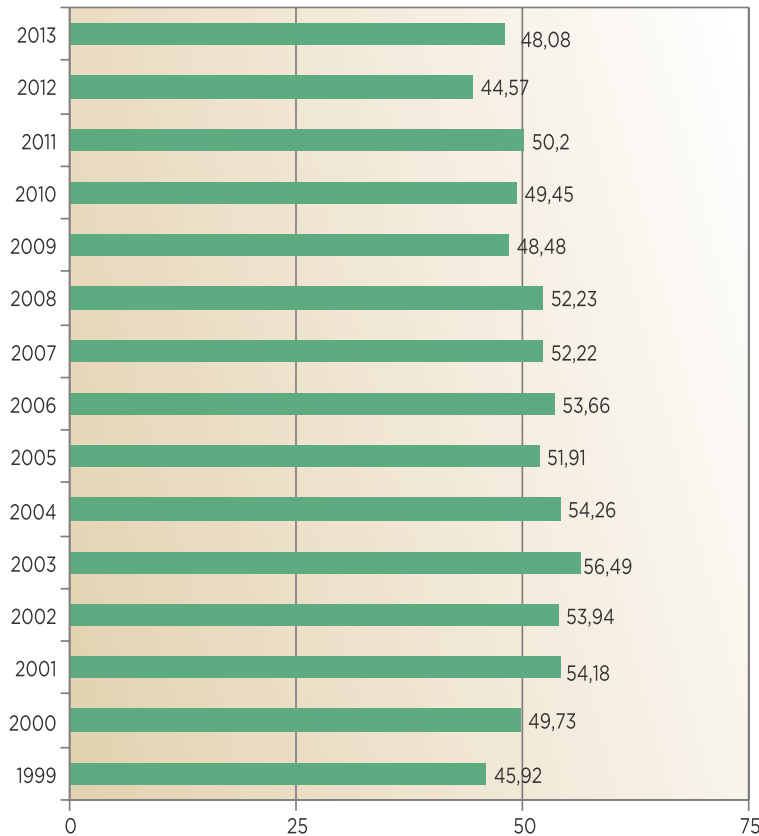
Resultado Global año 2013



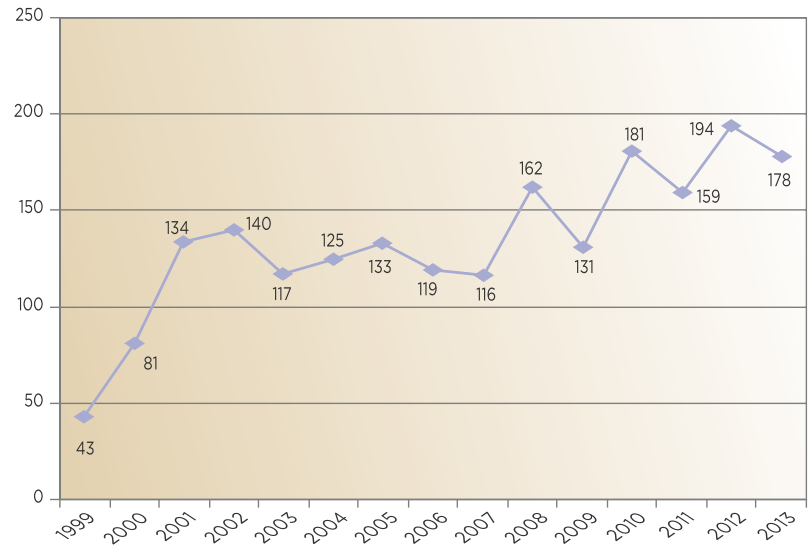
Acuerdos en conflictos de intereses. Evolución



Porcentaje global de Avenencia. Evolución



Acuerdos en conflictos previos a la huelga. Evolución



Tablas estadísticas conflictos colectivos 2013

Ámbito personal de afectación		
Expedientes presentados	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
1.123	119.273	791.210

Ámbito territorial			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Local	737	786	126.816
Comarcal	45	125	15.576
Provincial	297	118.096	588.482
Interprovincial	44	266	60.336

Ámbito funcional			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	1.049	2.045	229.238
Sector	74	117.228	561.972

Secuencia temporal de presentación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
enero	110	1.980	67.663
febrero	87	9.611	75.929
marzo	106	329	34.539
abril	112	4.841	47.902
mayo	98	2.388	36.913
junio	81	37.517	193.137
julio	130	11.483	70.745
agosto	50	53	5.653
septiembre	73	5.462	43.044
octubre	108	17.125	134.106
noviembre	89	503	25.154
diciembre	79	27.981	56.425



Ámbito Temporal	2011	2012	2013
enero	83	121	110
febrero	83	107	87
marzo	115	73	106
abril	90	89	112
mayo	98	89	98
junio	66	88	81
julio	93	81	130
agosto	49	50	50
septiembre	70	92	73
octubre	80	103	108
noviembre	98	104	89
diciembre	101	82	79
Total	1026	1079	1123

Modalidades procedimentales			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Previos a la vía judicial	629	55.829	367.473
Previos a convocatorias de huelga	349	8.221	96.244
Otros	145	55.223	327.493

Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25	25.124	210.552
Industrias extractivas	9	756	6.069
Industria manufacturera	176	25.463	134.372
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	4	822
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	70	369	12.480
Construcción	42	2.570	38.158
Comercio	52	29.093	59.267
Transporte y almacenamiento	103	664	31.098
Hostelería	119	16.020	84.599
Información y comunicaciones	43	48	9.614
Actividades financieras y de seguros	5	14	3.331
Actividades inmobiliarias	1	1	50
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12	1.054	7.596



Sectores afectados			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Actividades administrativas y servicios auxiliares	167	7.609	56.406
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	110	114	70.582
Educación	15	15	935
Actividades sanitarias y de servicios sociales	113	10.280	61.138
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	26	29	1.304
Otros servicios	30	45	2.836

Promotores			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Empresa	43	5.213	80.317
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	9	2.519	25.296
Representantes unitarios	299	308	37.121
CCOO	284	3.103	75.443
UGT	232	59.426	258.233
CCOO y UGT	69	47061	223743
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	143	1594	87230
Representantes unitarios y sindicatos	44	49	3827

Motivación			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Negociación de Convenio	141	66.127	459.825
Aplicación e interpretación de convenios	382	52.481	218.830
Aplicación e interpretación de normas	172	207	59.807
Modificación de Condiciones de Trabajo	149	153	26.445
Despidos colectivos y plurales	37	37	2.809
Servicios mínimos	1	1	60
Servicios de seguridad y mantenimiento	2	2	637
Acuerdo SERCLA	22	23	2.383
Impago de salarios	190	214	14.592
Períodos de consultas	7	8	699
Descuelgue salarial	12	12	2.235
Impugnación de convenios colectivos	6	6	2.677
Discrepancias internas Comisiones Paritarias	1	1	210



Ámbito privado/público			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Privado	953	119.099	711.849
Público	170	174	79.361

Estado de los expedientes			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
En tramitación (C.C.M.)	2	6.501	9.768
Tramitaciones no efectivas (C.C.M.)	182	24.505	165.945
Tramitaciones efectivas (C.C.M.)	936	87.065	608.871
Arbitrajes concluidos	3	1.202	6.626

Tramitaciones no efectivas			
	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Archivado por falta de subsanación	6	9	1.125
Archivado por incumplimiento de plazos	5	5	146
Desistido: incomparecencia de la parte actora	4	4	300
Desistido: petición de la parte actora	46	20.203	131.284
Desistimiento por desconocatoria de huelga	25	25	890
No competencia SERCLA	1	1	1
Intentado sin efecto	95	4.258	32.199

Resultado global						
	Expedientes		Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido con avenencia	450	48,08	39.294	45,13	270.551	44,43
Concluido sin avenencia	486	51,92	47.771	54,87	338.320	55,57

Resultados por ámbito funcional				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	408	46,90	462	53,10
Sector	42	63,64	24	36,36



Resultados por tipos de conflicto				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Previos a la vía judicial	175	32,89	357	67,11
Previos a convocatorias de huelga	178	64,26	99	35,74
Conflictos de intereses	96	76,80	29	23,20
Servicios seguridad y mantenimiento	1	50,00	1	50,00

Expedientes previos a huelga: concluidos con avenencia				
Nº	Empresas	Trabajadores	Horas de trabajo recuperadas	
78	3.034	37.918	1.423.040	

Resultados por sectores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	14	63,64	8	36,36
Industrias extractivas	4	66,67	2	33,33
Industria manufacturera	79	52,32	72	47,68
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	50,00	1	50,00
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	30	52,63	27	47,37
Construcción	20	62,50	12	37,50
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	27	61,36	17	38,64
Transporte y almacenamiento	37	46,84	42	53,16
Hostelería	73	71,57	29	28,43
Información y comunicaciones	8	20,51	31	79,49
Actividades financieras y de seguros	1	33,33	2	66,67
Actividades inmobiliarias	0	0,00	1	100,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6	66,67	3	33,33
Actividades administrativas y servicios auxiliares	58	40,56	85	59,44
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	22	24,44	68	75,56
Educación	5	45,45	6	54,55
Actividades sanitarias y de servicios sociales	45	45,92	53	54,08
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	10	50,00	10	50,00
Otros servicios	10	37,04	17	62,96



Resultados por ámbito privado/público				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Público	45	32,61	93	67,39
Privado	405	50,75	393	49,25

Resultados por promotores				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Empresa	14	38,89	22	61,11
Conjunto (Empresa y Trabajadores)	6	85,71	1	14,29
Representantes unitarios	130	51,38	123	48,62
CCOO	125	57,08	94	42,92
UGT	90	44,78	111	55,22
CCOO y UGT	41	64,06	23	35,94
Otros sindicatos o grupos de sindicatos	26	22,03	92	77,97
Representantes unitarios y sindicatos	18	47,37	20	52,63

Arbitrajes realizados		
Nº	Empresas	Trabajadores
3	1.202	6.626

Resultados por motivaciones				
	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Negociación de Convenio	75	63,56	43	36,44
Aplicación e interpretación de convenios	127	38,96	199	61,04
Aplicación e interpretación de normas	49	33,79	96	66,21
Modificación de Condiciones de Trabajo	50	40,32	74	59,68
Despidos colectivos y plurales	16	55,17	13	44,83



Resultados por motivaciones

	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Servicios mínimos	1	100,00	0	0,00
Servicios de seguridad y mantenimiento	1	50,00	1	50,00
Acuerdo SERCLA	13	72,22	5	27,78
Impago de salarios	102	68,46	47	31,54
Períodos de consultas	6	85,71	1	14,29
Descuelgue salarial	10	90,91	1	9,09
Impugnación de convenios colectivos	0	0,00	5	100,00
Discrepancias internas Comisiones Paritarias	0	0,00	1	100,00

Evolución mensual resultados

	Con avenencia		Sin avenencia	
	Nº	%	Nº	%
Enero	38	43,18	50	56,82
Febrero	26	38,81	41	61,19
Marzo	45	54,22	38	45,78
Abril	44	45,36	53	54,64
Mayo	43	47,78	47	52,22
Junio	42	61,76	26	38,24
Julio	48	42,86	64	57,14
Agosto	24	61,54	15	38,46
Septiembre	36	56,25	28	43,75
Octubre	40	50,00	40	50,00
Noviembre	30	38,46	48	61,54
Diciembre	34	48,57	36	51,43



3.2. ACTUACIONES RELATIVAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INDIVIDUALES

En 2013 el **SERCLA** registró un total **383** solicitudes de mediación en conflictos laborales de carácter individual. La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refirieron a Modificación sustancial condiciones de trabajo (**216**), siguiéndole Reducción de Jornada (**51**), Clasificación profesional (**47**), Traslados y desplazamientos (**29**), Vacaciones (**17**), Licencias y Permisos (**10**), Movilidad funcional (**10**) y Trabajos de superior o inferior categoría (**3**). La duración media de las sesiones de mediación celebradas se situó en **45** minutos.

La intervención de este Sistema fue trámite voluntario en el **82%** de los conflictos, siendo obligatorio en el **18%** restante. La tramitación efectiva de los expedientes abarcó el **69%** del total de los presentados. El montante global de horas invertidas en sesiones de mediación ascendió a **197**. Los mediadores actuantes fueron **157**. Inter.-viniendo **18** funcionarios de carrera de la Administración autonómica como secretarios. Se celebraron como promedio **1,3** sesiones de mediación por expediente tramitado. Este año se alcanzó acuerdo en el **38%** de los conflictos individuales tramitados, de forma que el porcentaje global de avenencias creció un **5%** respecto a la anualidad anterior.



Tablas estadísticas conflictos individuales 2013

Ámbito geográfico de los expedientes presentados		
Ámbito	Expedientes	Trabajadores
Almería	19	19
Cádiz	79	86
Córdoba	6	12
Granada	19	23
Huelva	17	23
Jaén	5	5
Málaga	141	202
Sevilla	97	104
Total	383	474

Expedientes presentados sedes provincia de Cádiz	
Ámbito	Expedientes
Algeciras	20
Cádiz	28
Jerez	31
Total	79

Expedientes Presentados. Promotores de los expedientes por Género		
Género	Número promotores	%
Hombre	229	48,31
Mujer	245	51,69
Total	474	100,00

Ámbito geográfico de los expedientes presentados. Comparativa		
Ámbito	2012	2013
Almería	27	19
Cádiz	73	79
Córdoba	3	6
Granada	25	19
Huelva	22	17
Jaén	9	5
Málaga	166	141
Sevilla	91	97
Total	416	383



Presentación mensual de expedientes		
Ámbito temporal	Previos a la vía judicial	Arbitraje
enero	41	0
febrero	39	0
marzo	43	0
abril	29	0
mayo	32	0
junio	24	0
julio	36	0
agosto	25	0
septiembre	21	0
octubre	27	0
noviembre	35	0
diciembre	31	0
Total	383	0

Expedientes presentados. Comparativa por meses		
Ámbito	2012	2013
Enero	51	41
Febrero	41	39
Marzo	34	43
Abril	36	29
Mayo	45	32
Junio	33	24
Julio	32	36
Agosto	36	25
Septiembre	20	21
Octubre	35	27
Noviembre	38	35
Diciembre	15	31
Total	416	383

Sectores económicos de los expedientes presentados			
Sectores económicos	Previos a la vía judicial	Arbitraje	Total
Actividades administrativas y servicios auxiliares	86	0	86
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1	0	1



Sectores económicos de los expedientes presentados			
Sectores económicos	Previos a la vía judicial	Arbitraje	Total
Actividades de los hogares	2	0	2
Actividades financieras y de seguros	2	0	2
Actividades inmobiliarias	3	0	3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	0	13
Actividades sanitarias y de servicios sociales	23	0	23
Administración pública y defensa; seguridad social	4	0	4
Agricultura, ganadería, y pesca	4	0	4
Comercio	73	0	73
Construcción	3	0	3
Educación	10	0	10
Hostelería	53	0	53
Industria manufacturera	32	0	32
Información y comunicaciones	26	0	26
Otros servicios	9	0	9
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	17	0	17
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	0	1
Transporte y almacenamiento	21	0	21
Total	383	0	383

Procedimientos encuadrados en Industrias Manufactureras			
Sectores económicos	Previos a la vía judicial	Arbitraje	Total
Artes gráficas	2	0	2
Confección de prendas de vestir	2	0	2
Coquerías y refino de petróleo	1	0	1
Fabricación material transporte	1	0	1
Fabricación productos no metálicos	1	0	1
Fabricación productos metálicos	2	0	2
Industria de la alimentación	6	0	6
Industria química	1	0	1
Industria textil	1	0	1
Metalurgia	7	0	7



Procedimientos encuadrados en Industrias Manufactureras			
Sectores económicos	Previos a la vía judicial	Arbitraje	Total
Otras industrias manufactureras	2	0	2
Reparación maquinaria y equipo	6	0	6
Total	32	0	32

Motivación de los expedientes presentados	
Motivaciones	Expedientes
Clasificación profesional	47
Licencias y Permisos	10
Modificación sustancial de condiciones	216
Movilidad funcional	10
Reducciones de jornada	51
Trabajos de superior o inferior categoría	3
Traslados y desplazamientos	29
Vacaciones	17
Total	383

Ámbito geográfico y motivaciones de los expedientes presentados									
Provincia	Clasif. profesional	Movilidad funcional	Trab. de superior o inferior categ.	Modif. sustancial condiciones	Traslados y desplaz.	Vacac.	Licencias y Permisos	Reduc. de jornada	Total
Almería	10	0	0	3	1	1	4	0	19
Cádiz	6	7	1	42	5	3	2	13	79
Córdoba	0	0	0	2	3	0	0	1	6
Granada	5	1	0	9	1	0	1	2	19
Huelva	0	0	1	12	1	0	0	3	17
Jaén	1	0	0	2	1	0	0	1	5
Málaga	15	1	0	87	12	11	2	13	141
Sevilla	10	1	1	59	5	2	1	18	97
Total	47	10	3	216	29	17	10	51	383



Sector privado/público de los expedientes presentados		
Provincia	Expedientes	
	Privado	Público
Almería	18	1
Cádiz	78	1
Córdoba	6	0
Granada	17	2
Huelva	13	4
Jaén	5	0
Málaga	139	2
Sevilla	96	1
Total	372	11

Promotores de los expedientes presentados			
Provincia	Expedientes		
	Trabajador	Empresa	Conjunto (Empresa y Trabajadores)
Almería	19	0	0
Cádiz	78	1	0
Córdoba	6	0	0
Granada	19	0	0
Huelva	17	0	0
Jaén	5	0	0
Málaga	138	3	0
Sevilla	94	3	0
Total	376	7	0

Expedientes presentados. Desglose de tipo promotor: Trabajador						
Provincia	Expedientes					
	Asesoramiento privado	CC.OO.	U.G.T.	Otro Sindicato	Representantes Unitarios	Sin asesoramiento
Almería	14	3	1	0	0	1
Cádiz	50	16	3	1	1	7
Córdoba	6	0	0	0	0	0
Granada	12	5	0	1	0	1
Huelva	12	2	2	1	0	0
Jaén	2	1	0	0	1	1
Málaga	76	29	24	3	0	6
Sevilla	57	16	4	10	0	7
Total	229	72	34	16	2	23



Estado de tramitación de los expedientes						
Provincia	Conciliación - Mediación			Arbitrajes		
	En tramitación	Tramitación no efectiva	Tramitación efectiva	En tramitación	No tramitado	Concluidos
Almería	0	7	12	0	0	0
Cádiz	0	22	57	0	0	0
Córdoba	0	0	6	0	0	0
Granada	0	3	16	0	0	0
Huelva	0	4	13	0	0	0
Jaén	0	2	3	0	0	0
Málaga	3	49	89	0	0	0
Sevilla	0	32	65	0	0	0
Total	3	119	261	0	0	0

Tramitación efectiva por motivaciones			
	Promedio sesiones (número)	Promedio de duración (minutos)	
Clasificación profesional	1,1	34	
Movilidad funcional	1,7	55	
Trabajos de superior o inferior categoría	1,0	23	
Modificación sustancial de condiciones	1,3	50	
Traslados y desplazamientos	1,2	37	
Vacaciones	1,1	43	
Licencias y Permisos	1,4	39	
Reducciones de jornada	1,3	44	
Total	1,3	45	

Tramitaciones no efectivas	
Causa	Procedimientos
Archivado por incumplimiento de plazos	1
Desistido: incomparecencia de la parte actora	9
Desistido: petición de la parte actora	16
Intentado sin efecto	89
No competencia SERCLA	4
Total	119



Resultados globales				
	Expedientes		Trabajadores	
		%		%
Concluido con avenencia	99	37,93	119	37,42
Concluido sin avenencia	162	62,07	199	62,58

Resultados por provincias				
Ámbito	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Almería	4	33,33	8	66,67
Cádiz	21	36,84	36	63,16
Córdoba	1	16,67	5	83,33
Granada	4	25,00	12	75,00
Huelva	4	30,77	9	69,23
Jaén	0	0,00	3	100,00
Málaga	37	41,57	52	58,43
Sevilla	28	43,08	37	56,92
Total	99	37,93	162	62,07

Resultados. Sedes provincia de Cádiz				
Ámbito	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Algeciras	6	33,33	12	66,67
Cádiz	6	31,58	13	68,42
Jerez	9	45,00	11	55,00
Total	21	36,84	36	63,16

Resultados por género de los promotores				
Género	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Hombre	43	29,25	104	70,75
Mujer	75	45,45	90	54,55
Total	118	37,82	194	62,18



Resultados por sectores económicos				
Sector	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3	75,00	1	25,00
Industria manufacturera	3	11,54	23	88,46
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,00	1	100,00
Suministro de agua, saneamiento, residuos y descontaminación	3	21,43	11	78,57
Construcción	1	100,00	0	0,00
Comercio	21	41,18	30	58,82
Transporte y almacenamiento	4	26,67	11	73,33
Hostelería	11	34,38	21	65,63
Información y comunicaciones	8	44,44	10	55,56
Actividades financieras y de seguros	0	0,00	2	100,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7	63,64	4	36,36
Actividades administrativas y servicios auxiliares	24	42,11	33	57,89
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	1	100,00	0	0,00
Educación	4	44,44	5	55,56
Actividades sanitarias y de servicios sociales	6	60,00	4	40,00
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0	0,00	1	100,00
Otros servicios	2	28,57	5	71,43
Actividades de los hogares	1	100,00	0	0,00
Total	99	37,93	162	62,07



Resultados por motivaciones				
Motivaciones	Con avenencia	%	Sin avenencia	%
Clasificación profesional	8	22,22	28	77,78
Movilidad funcional	1	33,33	2	66,67
Trabajos de superior o inferior categoría	0	0,00	2	100,00
Modificación sustancial de condiciones	61	41,22	87	58,78
Traslados y desplazamientos	8	36,36	14	63,64
Vacaciones	5	71,43	2	28,57
Licencias y Permisos	5	62,50	3	37,50
Reducciones de jornada	11	31,43	24	68,57
Total	99	37,93	162	62,07

Resultados por promotores				
	Con Avenencia	%	Sin Avenencia	%
Empresa	3	60,00	2	40,00
Trabajador	96	37,50	160	62,50

Resultados. Desglose de tipo promotor: Trabajador				
	Con Avenencia	%	Sin Avenencia	%
Asesoramiento privado	68	41,72	95	58,28
CC.OO.	11	26,19	31	73,81
Otro Sindicato	2	14,29	12	85,71
Representantes unitarios	0	0,00	2	100,00
Sin asesoramiento	8	44,44	10	55,56
U.G.T.	7	41,18	10	58,82



3.3. ACTUACIONES FORMATIVAS PARA LA MEDIACIÓN LABORAL

En 2013 el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), órgano de la Administración Autónoma al cual está adscrito el **SERCLA**, organizó un total de **8** ediciones del Curso Básico de Mediación Laboral, dirigido a personas designadas por las organizaciones sindicales y empresarial partícipes del **SERCLA**, a los efectos de su inclusión en el cuerpo de mediadores del Sistema. Estas actuaciones formativas contaron con **191** asistentes, desarrollándose en las sedes de las ciudades de Algeciras, Córdoba, Jerez, Granada y Sevilla.

3.4. ENCUENTRO ANUAL DE MEDIACIÓN

El día 4 de abril tuvo lugar en Antequera el XIII Encuentro anual de Mediación, espacio de convivencia y participación de los integrantes de los equipos de mediación que actúan en el marco

de este Sistema extrajudicial en sus **10** sedes en Andalucía.

Este evento generó una reflexión grupal para concluir con los principales retos que ha de asumir la actuación mediadora en el **SERCLA**, así como detectar posibles dificultades en el desempeño de las funciones de las comisiones de mediación.

En el Encuentro, asumió la Presidencia rotatoria del Sistema D. Antonio Moya Monterde-CEA, sucediendo así a D.ª Miriam Pinillos Carrascosa-CCOO-A.



3.5. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE MEDIACIÓN

Por designación de CEA

Aguilera Callejón, M^a del Mar
Alcántara López, Antonio
Alcedo Baeza, Manuel
Algar Morillo, Enrique
Almansa Bernal, Miguel Ángel
Álvarez Quintana, Sebastián
Álvarez Salcedo, Antonio
Álvarez-Ossorio Benítez, Juan Javier
Amate Cansino, Luis Manuel
Amate García, Luis
Aparicio Díez, María Cristina
Aragón Torres, Francisca
Azañón Rubio, Mario
Barbacid Sánchez, Javier
Barceló Miro, Fernando
Barquero Sáez, Alberto
Blanco Atienza, Valentín
Blandino Garrido, Amalia
Borrero Pérez, Monserrat
Briones Briones, Antonio Luis
Camacho Martínez, José María
Cañadas Bores, Marcos
Cañavate Cazorla, Ana
Carcelén Barba, Manuel
Carmona Castejón, Francisco
Castellano Pastor, Rafael
Corona Pérez, Juan
Cruz Nieto, Arturo

De la Torre Márquez, Federico
Delgado Jiménez, José Antonio
Dominguez Fuentes, Rafael
Expósito Guillén, Ana M^a
Feberero Castejón, Santiago
Fernández de Jódar, Ignacio
Fernández Sánchez, Jaime
Ferrer Rossi, José Luis
Ferrer Rossi, Juan Carlos
Frutos Rodríguez, Salvador
Fuster Ruiz, María José
Gallardo Navarro, José Antonio
Gallego León, Javier
García Gómez, M^a Teresa
García Martínez, Andrés
García Taboada, Rocío
García-Calabres Cobo, Francisco
García-Orta Domínguez, Juan Manuel
Gil Pérez, Fernando
Gil Pérez, Sonia
Gil Sánchez, Antonio Fermín
Gómez de León Contreras, José María
Gómez Maline, Federico
Gómez Romero, Diego
Gutiérrez Montaña, Daniel
Hernández Conde, Antonio
Hernández Conde, Gádor
Izquierdo Crespo, Carmen
Lara Gil, Juana María
Leal Bonmati, Carlos
León Fernández, Rocío



León González, Patricia
 López Martínez, María José
 López Mayorga, José Manuel
 López Rodríguez, José Carlos
 Loscertales Fernández, Francisco Javier
 Lozano López, Álvaro
 Lozano Rodríguez, Bibiana
 Luque Moreno, Rafael
 Marín Guerrero, José
 Martínez-James García, Federico
 Medialdea Hernández, María José
 Míguez Macías, Yolanda
 Mora de la Rosa, Carmen
 Moreno Aragón, Antonio
 Morillo-Velarde Pérez, Adelina
 Muñoz Usano, José Antonio
 Murillo Hernández, Josefa María
 Nogales Domínguez-Adame, Julio
 Nogales Domínguez-Adame, María
 Olalla Acosta, María Rosa
 Oliva Ojeda, Eva
 Oliva Sánchez, Manuel
 Olivares Jurado, Juan Carlos
 Pastor Juárez, Agustín
 Pérez Pérez, José Manuel
 Pinteño Granado, Laura
 Pozo Soro, Álvaro
 Prieto-Carreño Candau, José Carlos
 Quílez Rico, Agustín
 Quintana Hernández, María Isabel
 Rodríguez Ardila, Federico

Rodríguez Duarte, Manuel
 Romero Gómez, Inés
 Ruiz Cabeza, Palma
 Ruiz-Henestrosa Laynez, Manuela
 Salobreña Lucena, Daniel
 Sánchez Alcalá, José María
 Sánchez Quintana, Cristóbal
 Segado Soriano, Miguel
 Serrano Rodríguez, Antonio Germán
 Soler León, Nuria María
 Soto Delgado, Francisco
 Tovar Rodrigo, Antonio
 Urbano Meléndez, Fermín
 Vázquez González, Joaquín
 Vázquez Hierro, Martín José
 Vázquez Vera, José Antonio
 Velasco Cañadas, María Teresa
 Vinsac Antonietty, María Luisa

Por designación de CCOO-A

Alba Niza, José Carlos
 Alcaide Sánchez, Juan
 Álvarez Iturriaga, Emilio
 Arroyo Bando, Leonardo
 Ballester Angulo, Dolores
 Barea Aguilar, Manuel
 Becerra Rodríguez, José Carlos
 Blanes Villegas, José Miguel
 Blaya González, María José
 Bonal Girela, Josefa
 Calatrava García, Juan José
 Campoy Sánchez, Manuel J.



Cano Ortal, María
Cantero López, Sandra
Cantero Martínez, Francisco
Cañete Ramírez, Luis
Carrasco de los Santos, Luisa
Carrión Fernández, José Antonio
Colón Pérez, Ignacio
Conde Fernández, Rocío
Correa Torres, Manuel
Dávila Más, Antonio
De los Santos Martín, M^a Jesús
Escalante Gilete, Pedro Francisco
Faz-Kadir, Said
Fernández García, José Antonio
Fernández Hurtado, José Adriano
Fernández Iglesias, Nuria
Fernández Lucas, Francisco
Fernández Ruiz, Antonio Eugenio
Fuentes Sanzo, Fernando
García Organvidez, Desconsuelo
García Vicioso, Luis Miguel
Gavilán Andrades, José
Gil Infantes, Eduardo
Gil Sánchez, M^a Nieves
Gómez Portillo, Blas
González Gil, José Luis
Hernández Alcalá, Carlos
Herrera Pareja, Ana M^a
Hidalgo de la Rosa, Antonio
Illescas Muños, Juan
Jiménez Cano, Jesús
Jumilla Jiménez, Juan
León Bailón, Rafael
Linares López, Juan
López del Amo, Pablo
López Garrido, M^a José
López Viciano, Juan
Lorente Jurado, Francisco J.
Luque García, Manuel
Manzano Núñez, Mercedes
Márquez Fernández, M. Guillermo
Márquez López, Verónica
Martín Rodríguez, Pilar
Martínez Belmonte, Francisco
Martínez García, Manuel
Martínez Lianes, José Luis
Martínez Moreno, Francisco
Medina Benjumea, Francisco Javier
Morales Lara, Rafael
Morales Victoria, Víctor Manuel
Moreno Calvo, Pilar
Moreno Jiménez, Lisandro
Núñez Moreno, Juan Antonio
Olmo Ortega, Enrique
Ortega Díaz, Antonio
Ortega Gil, Inmaculada
Oteros Díaz, Antonio
Padilla Herrera, Vicente
Paladini Turullols, Rafael
Pérez Abella, Juan
Pérez Alcántara, Teresa
Pérez Martín, Chari



Pinedo Mota, Manuel
 Plaza Cruz, Carmelo
 Pozas Salom, Marta
 Ramírez Corrales, Francisco
 Ramírez Perdiguero, Margarita
 Rebollo Jerez, Juan Antonio
 Roa Payán, Juan
 Romero Pérez, Leonardo
 Rubio Guerrero, Rosa María
 Sánchez Martínez, Eva María
 Sánchez Ortiz, M^a Dolores
 Soria Medina, Antonio
 Soto Parra, José M^a
 Tejada Cabornero, José Carlos
 Ternero Querencio, José
 Torres Cot, Manuel
 Torres Pulido, Amador
 Trillo Marín, José Manuel
 Vega García, Fernando
 Vidal Pérez, Francisco Javier
 Villegas Jiménez, José Manuel

Por designación de UGT-A

Abad Bretones, Leopoldo
 Abreu Carvajal, Miguel
 Alcaraz Portero, Josefa
 Amaro Vega, María Eugenia
 Aragón Romero, José
 Arenas Molina, José Antonio
 Aroca Méndez, José
 Baamonde García, Carlos

Baeza Henche, Oscar
 Barrera Pedraja, Rafael
 Barrera Rico, María Águila
 Barrera Vázquez, Joaquín
 Berenjano Borrego, Jorge
 Bey Estrada, M^a. Ángeles
 Blanco Nisa, Pedro
 Bru Lobato, Jesús
 Bueno Sánchez, Antonio
 Bujía Gutiérrez, José Carlos
 Cabeza Verdugo, Francisca
 Cañadas Palenzuela, Francisco
 Cardero Márquez, Joaquín
 Carretero Fernández, Juan
 Casellas Navarro, Juan Manuel
 Corte Moguel, Luis
 Cruz Rodríguez, Antonio Diego
 Del Pino Mazuela, Emilio
 Díaz Suárez, Francisco
 Enríquez Nieves, José Antonio
 Fernández Rufo, María Pilar
 Flores López, José Luis
 Foncubierta Montes, M^a del Carmen
 Frías Jiménez, Antonio
 Gallardo Calle, Miguel Ángel
 Gallego Martínez, Juan José
 García Cámara, Antonio
 García Fernández, Francisco Rafael
 García Jurado, Carmen
 García Ríos, José Carlos
 García Sánchez, Austreberto



Gassol Noguera, Agustín
Gatón Núñez, Manuel
Gómez Quirós, Juan Carlos
González Barrios, Dionisio
González Pizarro, Manuel
Guerrero Balber, Francisco José
Hernández París, Lourdes
Hidalgo Jiménez, José
Iglesias Domínguez, María
Jiménez Rico, Antonio Eduardo
Jiménez Rosa, Salvador
Jordán Ramos, Matías
Láiz Solla, Francisco. Javier
Leria Alix, Miguel Ángel
Linares Teruel, Modesto
López Ramírez, Manuel
Marín Martín, Paulino
Marín Pérez, Waldo
Martín Giráldez, Setefilla
Medina Cano, José Antonio
Membrive Mingorance, Lourdes
Mendoza Hernández, Ángel
Mesa García, Cipriano
Míguez Álvarez, José Ángel
Morales Luna, Concepción
Morales Montoro, Ángel Tomás
Morata Ros, María José
Muñoz Parra, Rocío
Muñoz Rodríguez, Margarita
Navarro García, Rafael
Nieto Lorente, Francisco

Oliva Rodríguez, Emilia M^a
Padilla Mesa, Pedro José
Payan Pozo, Antonia
Pérez Morón, Israel
Pérez Pérez, Francisco Javier
Pineda Luna, Fernando
Pozo Navarro, Ana
Ramírez Camarero, Rafael
Ramírez García, Noelia
Ramírez Vega, Cristóbal
Revuelta Armengol, José María
Rodríguez Gómez, Oscar
Rodríguez-Caro Merino, Juan Antonio
Romero García, Manuel
Rosano Fernández, Yolanda
Sánchez Martínez, M^a Eugenia
Sánchez Mejías, M^a José
Sánchez Redondo, Sebastián
Sarmiento Díaz, Jaime Enrique
Silva González, José Luis
Teruel Garzón, Antonio
Toledo Orihuela, Juan José
Torres Álvarez, Joaquín
Vázquez Gerpe, Juan José
Velázquez Lara, Carlos
Vergel García, Mónica
Vilches Such, Virginia
Zarzuela Beltrán, Juan Miguel

Por designación de Junta de Andalucía

Almarza Cano, Carlos Luis
García Cobos, Eduardo



Gómez Fernández-Piñar, Marina Amelia
 Infante Márquez, Nieves
 López Nevot, Mercedes
 Maldonado Martín, Dolores
 Parralo Vegazo, Antonio

Secretaría

Benavides Pérez, Antonio
 Caballero Sánchez, Juan
 Candau Camacho, Eduardo
 Delgado Fernández, María del Mar
 Fernández Ramos, Almudena
 Gallardo Palacios, Diego
 Gallego Reyes, Manuel
 García Bernal, Laura
 González Montes, M^a Angustias
 Gutiérrez Ramos, José María
 Jiménez Baco, Remedios
 Marín González, María Gloria
 Millán de Cózar, Francisco Javier
 Moreno García, Francisco Miguel
 Palma Contreras, Francisco
 Pina Pérez, Francisco
 Reguera Benítez, José María
 Rodríguez Pérez, Rosa María
 Ruiz Durán, Juan Jesús
 Sambucety Martín, Emilio L.
 Urraca Pinzón, Manuel Jesús

3.6. COLEGIO ARBITRAL

Alemán Páez, Francisco A.
 Calero Amor, Miguel
 Castiñeira Fernández, Jaime
 Cruz Villalón, Jesús
 Fernández López, María Fernanda
 Garrido Pérez, Eva
 Gómez Caballero, Pedro
 Gómez Muñoz, José Manuel
 González Ortega, Santiago
 Gorelli Hernández, Juan
 Molina Navarrete, Cristóbal
 Monereo Pérez, José Luís
 Moreno Vida, María Nieves
 Navarro Nieto, Federico
 Ojeda Avilés, Antonio
 Olarte Encabo, Sofía
 Prados de Reyes, Francisco Javier
 Rodríguez Ramos, María José
 Sáez Lara, Carmen
 De Santos Sánchez, Víctor
 De Soto Rioja, Sebastián

3.7. ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SERCLA (04/07/2013)

Manifiestan

De conformidad con lo establecido en la Estipulación Cuarta del Acuerdo Interprofesional



para la Constitución del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (BOJA núm. 48, de 23 de abril de 1996) y artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2004).

Acuerdan

1. Constituir el Colegio Arbitral del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), de conformidad con lo previsto en la normativa mencionada en el apartado anterior.
2. La incorporación de árbitros al Colegio Arbitral del SERCLA, o la baja en el mismo, se realizará por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del SERCLA, sin necesidad de que dicho acuerdo sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A partir de la fecha del presente acuerdo se notificará a los interesados su inclusión en el Colegio Arbitral del SERCLA a efectos de la aceptación por parte de los mismos, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del SERCLA.

3. Fijar el importe de los honorarios a percibir por los árbitros que dicten laudos en el marco de los procedimientos tramitados ante este Sistema de acuerdo con los criterios expresados en el Anexo I. A dichos importes se le practicarán las retenciones legalmente establecidas.

Dicho acuerdo sustituye al tomado por esta Comisión en fecha 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 46, de 23 de enero de 2006) por el que se fijaron los honorarios vigentes hasta la fecha en estos procedimientos.

ANEXO I

- Con carácter general la cuantía de los honorarios será de 1.000 euros por cada laudo arbitral dictado.
- Cuando el número de trabajadores afectados por el laudo sea inferior a cien, el número de centros de trabajo no exceda de tres y el ámbito de aplicación del conflicto no exceda de la provincia donde tenga fijado su domicilio el árbitro, la cuantía de los honorarios por cada laudo arbitral dictado será de 500 euros.
- Cuando el número de trabajadores afectados por el laudo sea igual o superior a quinientos o cuando, siendo el número de trabajadores afectados inferior a quinientos, el laudo a dictar revista especial complejidad técnica a juicio de la Secretaría General del CARL a propuesta del Sistema Extrajudicial de Conflictos de Andalucía, la cuantía de los honorarios por cada laudo arbitral dictado será de 1.500 euros.
- Los gastos por desplazamiento o manutención en los que pudiera incurrir el árbitro en el ejercicio de su actividad estarán en todo caso incluidos en la cuantía de los honorarios que corresponda según los apartados anteriores.
- En ningún caso se podrá superar el tope de 9.000 euros por árbitro al año.



MEMORIA
2013



**PRESENCIA INSTITUCIONAL
DEL CONSEJO**

4. PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha ido ganando relevancia pública en los últimos años, en gran parte a causa del compromiso adquirido por las organizaciones y las personas que conforman la Institución para con la situación del mercado de trabajo y el desenvolvimiento de las relaciones sociolaborales y económicas. Su papel como foro de diálogo, debate y comunicación en torno a lo laboral le han configurado como referente a la hora de abordar los nuevos retos que la propia evolución del sistema económico y social imponen.

Tan es así, que a lo largo de 2013, un año sin duda complicado en la esfera del mercado de trabajo, la economía y el propio sistema de relaciones laborales con la entrada en vigor de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Consejo ha sabido mantener no sólo su carácter



dialogante sino que ha sido capaz de poner en marcha nuevas iniciativas, siempre de la mano y con el apoyo y el respaldo de la Confederación de Empresarios de Andalucía, los sindicatos UGT y CCOO de Andalucía.

- **Inauguración de los cursos de formación de Mediadores del SERCLA del año 2013**

En aplicación del punto primero de la Carta de Compromisos de la Actuación Mediadora, aprobada por el Pleno del CARL, se ha desarrollado el programa de formación para Mediadores de las Organizaciones integrantes del SERCLA, el primero de los ocho cursos que han conformado la programación de este año se celebró en nuestra sede de Sevilla. Siendo inaugurado por el Presidente D. Ángel J. Gallego Morales e impartido por D^a Thelma Butts Griggs, Abogada Mediadora y Experta internacional en resolución de conflictos.

- **Encuentro Autonómico de Mediadores**

Con el título genérico de “Impacto de la crisis y del nuevo marco normativo sobre el SERCLA”, se celebró el encuentro anual de Mediadores en Antequera, siendo el objetivo general del evento el constituirse en espacio de convivencia y participación de los integrantes de los equipos de mediación que actúan en el marco de este Sistema extrajudicial en sus diez sedes de Andalucía.

Con estos encuentros, se pretende generar un ámbito de reflexión grupal para concluir con los principales retos que ha de asumir la actuación

mediadora en el SERCLA, así como detectar posibles problemas o dificultades actuales o futuras que puedan afectar al correcto desempeño de las funciones de las comisiones de mediación. Se persigue, en resumen, lograr un planteamiento conjunto y consensuado de los objetivos a marcarse en aras de la excelencia del Sistema.



La base del Encuentro la constituyeron 1 Ponencia y 4 Talleres de trabajo con los que se pretendió profundizar en la tipología de conflictos que acaparan mayor protagonismo e interés para el colectivo de mediadores, consecuencia del contexto económico y normativo en el que se desenvuelve la actuación mediadora del SERCLA.

- **Presencia del CARL en Curso Procedimiento Laboral**

Durante los días comprendidos entre el 5 de Marzo y 18 de Abril, se celebró en Cádiz el curso de Procedimiento Laboral organizado por el

Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta en el que se ha formado a más de 50 colegiados en esta especialidad. Jurisdicción que se ha visto altamente modificada por la diversa normativa que ha variado sustancialmente como consecuencia de la reforma laboral y de la Ley de la Jurisdicción Social. En



esta ocasión el CARL estuvo representado por M^a Gloria Marín González, Coordinadora del SERCLA de Cádiz, que actuó también como profesora en dicho evento.

- **Permanente del CARL en Granada**

La reunión de la Comisión Permanente del Consejo, del mes de mayo, se celebró en las dependencias del CARL en Granada, en la que, entre otras cuestiones, se analizó la situación actual de la negociación colectiva en Andalucía, así como los resultados obtenidos en las mediaciones de conflictos laborales del SERCLA, destacando en particular los datos correspondientes a la provincia de Granada.



A dicha reunión asistieron el Presidente, D. Ángel J. Gallego Morales, el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, D. José Antonio Aparicio López, así como los miembros de la Comisión Permanente representantes de las organizaciones empresariales (Confederación de Empresarios de Andalucía-CEA) y sindicales (Comisiones Obreras de Andalucía CC.OO-A y Unión General de Trabajadores de Andalucía, UGT-A) y los representantes del CARL y de dichas Organizaciones en la provincia de Granada.



- **Presencia del CARL en el II Foro Empresarial Garrigues**

Bajo el título genérico “La negociación colectiva en la encrucijada: los convenios colectivos como herramienta de gestión de costes laborales”, se celebró en la sede de la Fundación Garrigues en Sevilla, unas Jornadas en las que participó el Presidente del CARL, D. Ángel J. Gallego Morales con la Conferencia *Evolución de los contenidos y la dinámica negociadora en Andalucía: la visión desde el CARL*.

- **Encuentro Consejos Relaciones Laborales**

Los pasados días seis y siete de junio tuvo lugar, en la sede del Consejo de Relaciones Laborales del País Vasco en Bilbao, un encuentro entre las personas que gestionan los respectivos Consejos de Andalucía, Cataluña, Galicia y el País Vasco. El motivo de dicho encuentro fue la preocupación compartida por el especial momento que atraviesan las relaciones laborales, motivado por la persistencia de la crisis económica y en particular por los efectos de la reforma laboral promulgada en 2012.

- **Visita institucional de representantes del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla, al CARL**

Durante la visita el Presidente del CARL, mantuvo un encuentro con D. Rafael Hidalgo Romero, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla al que acompañaba D^a Ana Ruíz Girona, Vocal de Formación de dicha Corporación.



- **Participación del Presidente del CARL en los cursos de verano de la Universidad Internacional de Andalucía**

Con la colaboración de la “CÁTEDRA RAFAEL ESCUREDO” de la Universidad de Almería, y dentro de los Cursos de Verano de la Universidad Internacional de Andalucía, se celebraron los días 10 y 11 de julio en la sede de Santa María de la Rábida - Huelva, unas jornadas sobre Política económica y dialogo social en Andalucía. En las mismas participó D. Ángel J. Gallego Morales, Presidente del CARL, con la conferencia *La institucionalización del diálogo social. Puntos críticos en tiempos de crisis*.



- **El CARL en el 20 aniversario de la creación de la Universidad de Almería**

Bajo el título INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS, TOMA DE DECISIONES Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, y dentro de los actos de celebración del 20 aniversario de la creación de la Universidad de Almería, tuvieron lugar del 17 al 19 de julio unas Jornadas en las que intervino el Presidente del CARL, D. Ángel J. Gallego Morales con la conferencia *Estadísticas y participación institucional*.



- **Visita de los alumnos del VI Curso Avanzado en Derecho del Trabajo a las instalaciones del CARL**

Los alumnos del VI Curso Avanzado en Derecho del Trabajo, de la Universidad de Sevilla, organizado por el Instituto Europeo de Relaciones Industriales, visitaron la sede del CARL donde

fueron recibidos por el Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Eduardo Candau, y el Jefe de Servicio del Sistema Extrajudicial de Solución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), Javier Millán. En dicha visita se les informó de las tareas que desarrolla el SERCLA en su labor mediadora, así como se estableció un calendario para que los alumnos puedan asistir a mediaciones en conflictos colectivos y arbitrajes que se vayan a celebrar durante la duración del Curso.

- **Inversiones del CARL**

A pesar de las limitaciones presupuestarias, dentro de la política de adecuación de espacios, se ha procedido a ejecutar en nuestra sede de Málaga unas mejoras tanto en los despachos donde se ubica el personal de administración, como en la sala de espera y en las salas de reuniones

usadas para las sesiones de mediación. Instalando mamparas de cristal, para una mayor privacidad de las negociaciones y mejorando la climatización con la instalación de nueva maquinaria más eficiente.

- **El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo preside el Pleno del CARL**

Celebrada la sesión plenaria del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales correspondiente al tercer trimestre del año bajo la presidencia de honor de D. José Sánchez Maldonado, Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con la asistencia de las representaciones de las organizaciones empresariales y sindicales, y de la Administración Autonómica, así como de los expertos designados por la Presidencia de la Junta de Andalucía.



A lo largo de la misma se analizó de manera pormenorizada la situación de la negociación colectiva en nuestra Comunidad Autónoma y la evolución de las actuaciones de mediación y



arbitraje del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.

De forma singular se realizó un análisis de la afectación del vencimiento del plazo de ultraactividad, fijado en la última reforma laboral, sobre los convenios colectivos de naturaleza sectorial en Andalucía y se dio cuenta del elevado índice de acuerdos alcanzados en el SERCLA.

- **Visita de representantes del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales**

El día 1 de Octubre, el Presidente del CARL recibió al Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Excmo. Sr. D. José Esteban Sánchez, acompañado de la Secretaria General, Ilma. Sra. D^a. M^a del Mar Ayala y del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Daniel Ojeda.



En dicha reunión además de la Presentación Institucional de los cargos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, se abordaron distintos temas de interés para el colectivo entre ellos el retomar las vías de colaboración con el CARL tanto para la realización de jornadas especializadas conjuntas como la difusión de actividades comunes.

- **Conferencia del Presidente del CARL en el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla**

En el Salón de Actos de la sede del Colegio Oficial de Graduados de Sevilla, tuvo lugar la conferencia *Inaplicación y ultra-actividad de los convenios colectivos*, en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, siendo el ponente su Presidente D. Ángel Javier Gallego Morales



- **35 años de relaciones laborales en Almería**

La intervención del consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se enmarca en un acto mediante el que se ha reconocido a los actores sociales de la provincia de Almería por su implicación en la implantación y consolidación de la negociación colectiva y la resolución de conflictos laborales mediante el diálogo y el consenso durante los últimos 35 años. Este reconocimiento abarca los ámbitos de la negociación colectiva sectorial y empresarial, el arbitraje en elecciones sindicales y la conciliación y mediación del SERCLA en conflictos laborales.

Concretamente, se ha reconocido a la Confederación de Empresarios de la Provincia de Almería (Asempal) y los sindicatos UGT y CC.OO. por su participación en la Mesa de Conciliación



Mediación del SERCLA, de la que han formado parte más de 40 mediadores y mediadoras de dichas organizaciones desde su puesta en funcionamiento en Almería en 1999, así como por su labor en la negociación de convenios colectivos sectoriales desde finales de la década de los 70. También han sido reconocidas las unidades de negociación de las empresas Holcim S. A. y Almerigás S. A., que continúan activas desde 1982 y 1986, respectivamente, además de los árbitros de elecciones sindicales Mariano Blanco Lao, Juan Carlos Lago Suárez y Juan Úbeda Granero.

- **XXXII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales**

En el año 2013 continúa la experiencia del nuevo formato de las Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, después de la excelente experiencia de las celebradas -con éxito- en Cádiz. En esta edición se celebraron en Granada los días veintiuno y veintidós de Noviembre. La ocasión venía facilitada a propósito de la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

El tema monográfico diseñado para las Jornadas, fue los “Retos del Derecho del Trabajo frente al desempleo Juvenil”.

El desarrollo de estas XXXII Jornadas no ha defraudado, pues a pesar de estar en un contexto de crisis económicas y de restricciones presupuestarias, se ha hecho un gran esfuerzo para dar cabida a un total de 132 inscritos, que

junto con los invitados protocolarios y organización, ha dado una participación de cerca de 180 personas. Todo esto gracias a la colaboración y patrocinio de las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada y del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Ello ha permitido la concreción de aportaciones científicas relevantes desde el punto de vista doctrinal y de un debate serio y riguroso sobre la problemática del desempleo juvenil, entre un excelente elenco de catedráticos, profesores universitarios, profesores ayudantes, becarios y graduados sociales; no sólo procedentes de las Universidades Andaluzas, sino de otras Comunidades Autónomas; reunidos a lo largo de las sesiones de trabajo celebradas en las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada.



MEMORIA

2013



**FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN
Y LABOR DIVULGATIVA**

5. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA

Desde su creación en 1983, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ha venido desarrollando diferentes líneas de trabajo en base a las funciones que legalmente tiene atribuidas, que responden al firme compromiso adquirido por este organismo con la formación y la investigación en el ámbito de las relaciones laborales, así como con la actividad divulgativa en este campo, con el objetivo de que los profesionales que intervienen en él dispongan de los conocimientos y las competencias necesarias para el desarrollo de su labor, que redundará, sin duda, en la mejora del sistema de relaciones laborales andaluz.

Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2013, y dentro del contexto de política de ajuste y austeridad en el gasto que se viene aplicando en los últimos años en la Junta de Andalucía, motivado por las adversas circunstancias socioeconómicas que estamos atravesando, el Consejo ha tenido que adaptar su planificación formativa y divulgativa a estos condicionantes presupuestarios, que han incidido directamente en el desarrollo de nuestras actuaciones.

A este respecto hay que tener en cuenta que el pasado año, además de las reducciones consolidadas que se vienen aplicando desde 2008, el CARL contó con un 50% menos del importe anual establecido para el desarrollo de acciones formativas, de investigación y divulgación.

Teniendo en cuenta estos condicionantes, y con el objetivo general de seguir consolidando los logros obtenidos en años anteriores, en este ejercicio el Consejo se planteó como objetivo

específico optimizar los recursos disponibles destinándolos al mantenimiento y mejora de aquellas actuaciones ya fuertemente consolidadas, centradas en las áreas siguientes:

- Formación destinada a profesionales vinculados al Consejo.
- Formación universitaria.
- Producción y publicación de estudios en el campo específico de las relaciones laborales.

En este sentido, se ha realizado un gran esfuerzo por optimizar los recursos disponibles, priorizando temáticas y acciones formativas en función de las necesidades detectadas, fruto de un análisis pormenorizado del comportamiento de la negociación colectiva, de la evolución de los procedimientos de mediación y arbitraje en conflictos laborales y de las repercusiones de las reformas introducidas en los marcos legales en el ámbito laboral. Por estos motivos, en el ejercicio 2013 nos hemos centrado fundamentalmente en la formación destinada a profesionales vinculados al Consejo, potenciando más la dirigida al colectivo de mediadores que intervienen en el SERCLA.

En total, se han organizado 12 acciones formativas, contabilizándose un total de 455 participantes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	TOTAL	
	CELEBRADAS	ASISTENTES
Cursos	8	190
Jornadas	3	235
Talleres	1	30
Total	12	455



5.1. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

En este apartado, como ya se ha comentado, durante el año 2013 el Consejo se ha centrado fundamentalmente en la formación destinada a Mediadores de nueva incorporación al SERCLA, priorizando además, el Encuentro Anual de Mediadores, que en 2013 ha celebrado su decimotercera edición. Por otro lado, se ha mantenido la colaboración en la organización del Foro Aranzadi Social que anualmente se celebra en Granada, así como la organización de las XXXII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales.

En lo que respecta a la **Formación para Mediadores**, la oferta formativa para este colectivo se estructura en dos bloques:

a) **XIII Encuentro de Mediadores del SERCLA**, celebrado el día 4 de abril de 2013 en Antequera (Málaga), con el objetivo de atender la necesidad pública de formación y capacitación profesional del colectivo de mediadores, determinada en los acuerdos constitutivos del Sistema, en el que se hace balance de la anualidad anterior y se planifica la corriente, considerando imprescindible su celebración ante la entrada en vigor de las medidas previstas en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que afectan de pleno a la actuación del cuerpo de mediadores del SERCLA.

b) **Cursos de Formación Básica** para mediadores noveles, con información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el SERCLA. Dentro de este bloque, en 2013 se han organizado ocho ediciones del Curso Básico de Mediación Laboral, destinados a

profesionales designados por las Organizaciones integrantes del SERCLA próximos a incorporarse a la mediación. El programa del curso incluye contenidos referidos a la introducción al Sistema, el conflicto y las maneras de abordarlo, cómo descubrir los intereses verdaderos de las partes a través de la comunicación eficaz, así como técnicas y estrategias en la mediación, todo ello desde un punto de vista teórico práctico.

Los cursos, que se detallan a continuación, se celebraron en Sevilla (3), Granada (2), Algeciras, Jerez de la Frontera y Córdoba:

- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Sevilla, 21 de febrero de 2013.
- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Granada, 7 y 8 de marzo de 2013.
- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Sevilla, 23 de mayo de 2013.
- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Sevilla, 4 de noviembre de 2013.
- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Algeciras, 5 de noviembre de 2013.
- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Granada, 26 de noviembre de 2013.
- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Jerez de la Frontera, 28 de noviembre de 2013.
- “Curso Básico de Mediación Laboral”. Córdoba, 3 de diciembre de 2013.

En cuanto a la **Formación destinada a Colectivos Profesionales**, en esta categoría se incluye a los grupos que mantienen una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a



través, fundamentalmente, de la fórmula de los Congresos.

En 2013 se han celebrado dos Congresos para profesionales, que son los que se detallan a continuación:

a) VIII Foro Aranzadi Social. Granada, de febrero a diciembre de 2013.

El Foro Aranzadi Social es un encuentro entre profesionales, basado en la práctica y el debate, destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho laboral y de la Seguridad Social, materias que inciden directamente en el funcionamiento de las relaciones laborales y coinciden con los objetivos formativos de este Consejo. Por otra parte, las acciones formativas organizadas por Aranzadi son especializadas y están avaladas por la calidad, experiencia y rigor de una compañía líder en el mercado jurídico desde hace más de 80 años, seleccionando el profesorado que lo imparte entre personas del más alto nivel de cualificación técnica y profesional.

Además del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el citado Foro ha contado con la colaboración de la Universidad de Granada, el Colegio de Abogados de Granada y el Colegio Oficial de de Graduados Sociales de Granada. Se ha celebrado a lo largo del año 2013, de febrero a diciembre, a razón de una sesión por mes, dividida a su vez en dos partes: una primera parte de actualización normativa y jurisprudencial y una segunda parte con una tertulia sobre un tema de actualidad relevante en materia laboral y un coloquio.

b) XXXII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Celebradas en Granada los días 21 y 22 de noviembre de 2013.

En esta XXXII edición, las Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales se celebraron en Granada, los días 21 y 22 de noviembre. La ocasión venía facilitada a propósito de la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada, organizándose en torno al estudio y análisis de las relaciones laborales bajo el marco: “Retos del Derecho del Trabajo frente al desempleo Juvenil”.

Las Jornadas han contado con una participación de 150 personas, aproximadamente, entre un excelente elenco de catedráticos, profesores universitarios, graduados sociales y expertos en el ámbito laboral, procedentes no sólo de las universidades andaluzas sino también de otras comunidades autónomas.

El **Acto Inaugural**, celebrado en el Paraninfo de la *Facultad de Derecho*, contó con la presidencia del Rector de la Universidad de Granada D. Francisco González Lodeiro, así como con el Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, D. Antonio González Marín; el Presidente del CARL D. Ángel Javier Gallego Morales; el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada D. Miguel Olmedo Cardenete y con el Coordinador de las Jornadas el catedrático D. José Luis Monereo Pérez.





Al finalizar el mismo se realizó una Mesa redonda sobre “La visión de los agentes económicos y sociales sobre el desempleo juvenil”, en la que intervinieron D. José Antonio Amate Fortes, Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo; D. Alfonso Díaz Abajo, Director de Relaciones Internacionales, Creación de Empresas y Autónomos de la CEA; D^a. Maravillas Vargas Quesada, Secretaria de Mujer, Igualdad y Participación Social de UGT-Granada; D^a. Elisabet García Fernández, Secretaria de Juventud de CC.OO-A y D^a. M^a Jesús Moreno Herrerías, Directora General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, que actuó como moderadora.

El resto de las Jornadas transcurrieron en el Salón de Actos de la *Facultad de Ciencias del Trabajo*. Como en años anteriores, se impartieron **tres ponencias** principales a las que se presentaron un total de **42 comunicaciones**. Con un amplio debate, de más de 5 horas, de calidad, de análisis donde surgieron interrogantes y se insistió en la necesidad de tomar el derecho a la formación del trabajo como un auténtico derecho social de prestación pública.



Las Jornadas se clausuraron con una Conferencia sobre “*La violencia laboral: una aproximación constitucional*”, a cargo del Magistrado del Tribunal Constitucional y Catedrático en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, D. Fernando Valdés Dal-Ré.

Siguiendo con la dinámica desarrollada en anteriores ediciones, al término de las jornadas se procedió a la entrega del **Premio** y los **Accésits** a las Comunicaciones consideradas más relevantes.

En esa ocasión el Comité Científico de las Jornadas otorgó el Premio ex aequo a María Teresa Igartua Miró y a Luis Triguero Martínez y los dos Accésits, el primero a Francisco José Barba Ramos y el segundo a María José Rodríguez Crespo.

En el **Acto Institucional de Clausura** y entrega de premios intervinieron:

D. Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del CARL.



D. Pedro Antonio García López, Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada.

D. José Antonio Aparicio López, Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

D. Antonio Moya Monterde, Adjunto al Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

D^a Manuela Martínez Jiménez, Secretaria General de Unión Provincial de UGT- Granada.

D. Ricardo Flores López, Secretario General de la Unión Provincial de CC.OO. - Granada.

5.2. FORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS

Esta línea de formación está destinada especialmente a enriquecer la formación sobre relaciones laborales, sirviendo como complemento a alumnos universitarios y futuros profesionales. La oferta formativa ofrecida a los estudiantes universitarios se realiza fundamentalmente a través de dos tipos de acciones formativas:

1. Sesiones de presentación institucional: Con el objeto de dar a conocer al CARL, sus organizaciones miembros y la administración laboral en general.
2. Talleres monográficos: Con el objeto de ofrecer una visión práctica de las relaciones laborales a través del acercamiento de la realidad de las relaciones laborales a través de los servicios y herramientas del Consejo.



En el año 2013, con la colaboración con los Departamentos de Derecho del Trabajo de las Universidades Públicas Andaluzas, se han realizado las acciones siguientes:

- **Taller sobre resolución de conflictos laborales: el SERCLA**

En el que han participado alumnos de la Universidad de Córdoba, e incluido dentro de la asignatura Marco Normativo de la Negociación y el Conflicto, perteneciente a la Licenciatura de Ciencias del Trabajo (2º curso). Se trata de una asignatura que tiene una parte normativa, impartida por Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (relativa al marco regular de la negociación colectiva y la resolución de conflictos laborales, tanto judiciales como sobre todo extrajudiciales, particularmente, los procedimientos autónomos); y otra de técnicas y recursos para la negociación y la resolución de

conflictos, a cargo de Psicología Social. La sesión se dividió en 4 partes:

- 1ª. Dª María Angustias González, Coordinadora Provincial del CARL en Córdoba, intervino con una charla sobre aspectos generales del CARL y específicos del SERCLA (procedimientos, instrumentos, organización, estadísticas, etc.)
- 2ª. Entrevista con Mediadores-conciliadores del SERCLA en Córdoba, designados como tales por parte de las tres organizaciones (CEA-CCOO-UGT), en la que se comentaron cuestiones propias de la mediación laboral (objetivos, formación, recursos, etc.). Los actuantes fueron D. Rafael Barrera Pedraja, D. Jose Antonio Muñoz Usano y D. Manuel Torres Cot.
- 3ª. Rol-Play sobre resolución extrajudicial de conflictos laborales a través del sistema SERCLA a partir de un caso basado en otro real que se planteó en Córdoba, el alumnado se dividió por grupos y se les asignó diversos roles (correspondientes a la comisión de Conciliación-Mediación y a cada parte, trabajadores y empresa, con particularidades internas), y desarrollaron una sesión de mediación-conciliación a partir de ese supuesto, con el asesoramiento de los mediadores y la asistencia técnica de la Coordinadora del CARL (para aspectos de procedimiento, etc.).
- 4ª. Conclusiones. Finalmente, se realizaron valoraciones y comentarios sobre el rol-play, el SERCLA, la actividad de mediación y el favorecimiento de canales de comunicación para el ámbito de las relaciones laborales.





Decir también que tanto el alumnado como el profesorado quedaron muy satisfechos, ya que pudieron conectarse aspectos trabajados en el aula con lo allí desarrollado, de manera que se reforzaron los conocimientos teóricos y favorecido la difusión y uso de tales mecanismos entre los actuales y futuros profesionales de las Relaciones Laborales.

- **Sesión de presentación del CARL a alumnos del master de mediación de la UCA**

Como colofón del Master en Mediación impartido por la Universidad de Cádiz, y en el que ha colaborado la coordinadora del CARL en dicha provincia D^a Gloria Marín González, se celebró una jornada en nuestra sede en dicha ciudad a la que han asistido la Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y

Empleo, D^a Angelines Ortiz del Río, la Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales, D^a Eva Garrido Pérez, y la Coordinadora del Master de Mediación D^a Carmen Ferradans Caramés. En este encuentro se han intercambiado impresiones sobre la labor de la mediación, el trabajo desarrollado por el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía y la negociación colectiva en la provincia de Cádiz, y por su parte los alumnos han expuesto sus inquietudes en relación con estos temas.

- **Alumnos de la Universidad de Sevilla visitan el CARL**

El día 9 de mayo de 2013, alumnos de tercer curso de Graduado en Relaciones Laborales de la Universidad de Sevilla, han visitado la sede del CARL, en compañía del profesor D. Javier Calvo.



El Secretario General del Consejo, Eduardo Candau Camacho, recibió a los asistentes y abordó con ellos el funcionamiento del CARL en materia de Negociación Colectiva, Asociaciones y en especial las actividades que lleva a cabo el SERCLA que fue el motivo principal de la visita.

- **El CARL visita el Centro de Enseñanza Secundaria Ramón y Cajal de Córdoba**

A solicitud de los profesores de la asignatura de Formación y Orientación Laboral (FOL), del Centro de Enseñanza Secundaria Ramón y Cajal de Córdoba, la coordinadora del CARL en dicha provincia, D^a Marián González Montes se desplazó al mismo para realizar una conferencia coloquio sobre la labor de mediación que se realiza en el Sistema Extrajudicial de



Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA). El coloquio que siguió a la conferencia fue muy distendido, participando los alumnos activamente al comprobar la aplicación práctica de lo tratado recientemente en clase en relación con la *Resolución extrajudicial de conflictos*.

5.2. INVESTIGACIÓN Y LABOR DIVULGATIVA DEL CONSEJO

En cuanto a su labor de promoción y divulgación de los conocimientos sobre las relaciones laborales, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, ha continuado a lo largo de este ejercicio con su línea editorial. Así, dentro de sus principales cabeceras se han publicado los siguientes trabajos:



- **Monografías de Temas Laborales:** Nº 51 de la Colección.

“CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y RELACIONES LABORALES ANTE EL ACTUAL ESCENARIO SOCIAL Y ECONÓMICO”.

XXXI Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Celebradas en Cádiz, los días 13 y 14 de diciembre de 2012.

Coordinadora: Eva Garrido Pérez

ISBN: 978-84-616-5546-5

Páginas: 216, más un CD.

- **Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social:**

Números: 118, 119, 120, 121 y 122

ISSN: 0213-0750

Colección anual compuesta por la edición de cinco ejemplares, cuatro de periodicidad trimestral y un especial monográfico que en esta ocasión estuvo dedicado a *los efectos de las reformas laborales en la negociación colectiva*.

- **Memoria de Actividades del CARL 2012.**

Balance de las actuaciones institucionales y formativas llevadas a cabo o impulsadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales durante 2012, así como de las competencias propiamente administrativas asignadas a este Órgano.

ISSN: 1577-7545.

Formato electrónico. Incluye además de la Memoria del CARL, las Memorias de Negociación Colectiva, del SERCLA y del Registro de Asociaciones.

5.4. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

- **Visitas a la página Web:**

En el año 2013 el número de visitas a la página Web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, según se ha recogido en el sistema

“google analytics”, superaron las ciento noventa y seis mil, con un promedio de tiempo en el sitio de más de tres minutos, y siendo los contenidos más consultados los correspondientes al Servicio de Negociación Colectiva y al apartado del SERCLA.

- **Consultas sobre convenios colectivos:**

A lo largo del pasado ejercicio se han dado respuesta a las 485 consultas recibidas a través del correo electrónico del Servicio de Negociación Colectiva (servicionegociacion.carl.ceice@juntadeandalucia.es) que solicitaban información sobre el convenio colectivo aplicable a una determinada actividad.

Este servicio, puesto en marcha en 2010, ha experimentado un incremento notable del número de consultas por parte de los ciudadanos, desde las 71 respuestas dadas en 2010, las 134 de 2011, las 267 consultas respondidas en 2012, hasta las 485 del pasado ejercicio.



MEMORIA

2013



**ASOCIACIONES SINDICALES,
EMPRESARIALES Y
DE AUTÓNOMOS**

6. ASOCIACIONES SINDICALES, EMPRESARIALES Y DE AUTÓNOMOS

6.1. REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Le corresponde al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales “asumir, a través de la Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma” -art. 3.2.g de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales-. En el desarrollo de esta función, la actividad del Registro de Asociaciones Sindicales y del Registro de Asociaciones Empresariales del CARL se ha articulado, a lo largo de los años, en las actuaciones que se describen a continuación.

6.1.1. Las actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983-2013

Desde la creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en lo que se refiere a las actuaciones en materia de asociaciones sindicales, profesionales (actuaciones que dejaron de realizarse con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación) y empresariales han depositado en el mismo sus estatutos 122 organizaciones profesionales, 1090 asociaciones empresariales y 351 organizaciones sindicales.

El año 2013 se ha caracterizado por la mayoría de actuaciones (altas, modificaciones,

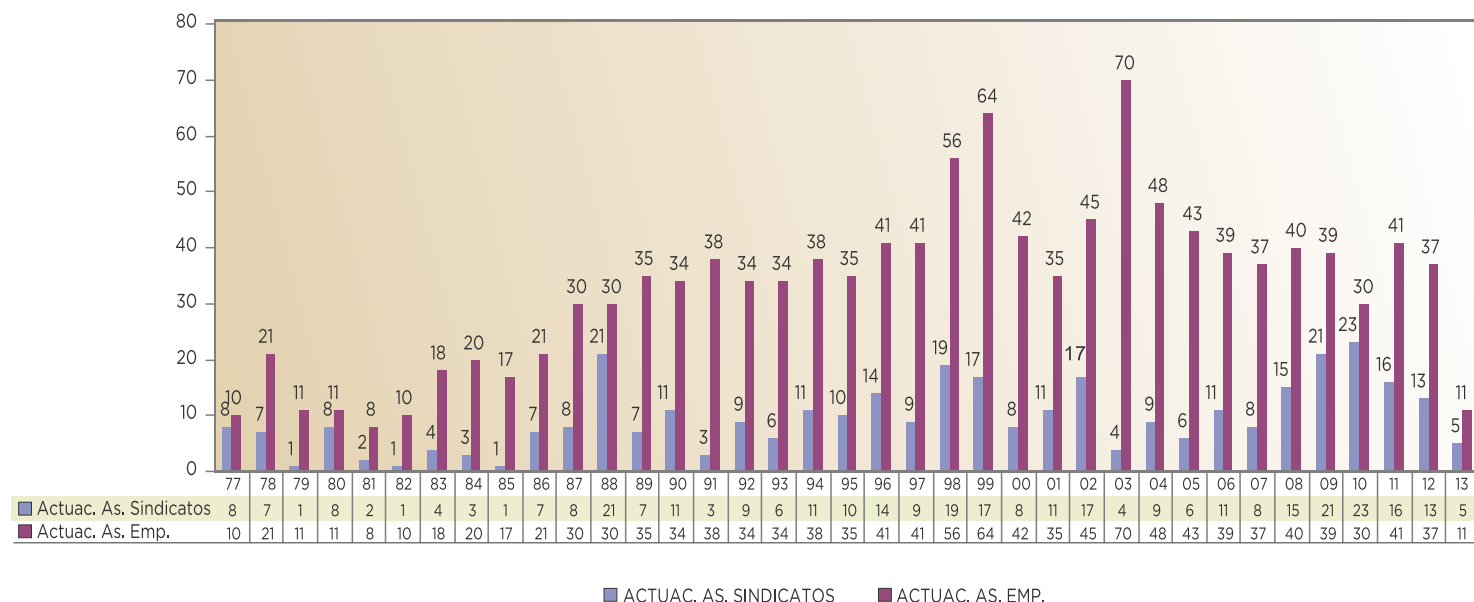
disoluciones y una anotación de concurso) de organizaciones empresariales frente a las organizaciones sindicales, a las que casi ha duplicado, a diferencia de los dos años anteriores en que casi triplicaba actuaciones.

La característica más acusada en las organizaciones empresariales desde la creación del CARL es clara: los empresarios han sido y son más activos a la hora de agruparse en nuevas organizaciones asociativas para la defensa de los intereses y derechos que le son propios que los trabajadores, como se desprende del gráfico 1; sin embargo, no podemos olvidar la tendencia de los trabajadores a afiliarse a organizaciones sindicales ya constituidas y consolidadas; es decir que éstos prefieren manifestar su derecho a la libertad sindical afiliándose a sindicatos con prestigio consolidado, antes que crear nuevas organizaciones, siendo ésta una peculiaridad que no se refleja en las estadísticas que realiza el CARL. En los dos últimos años, con dos anotaciones de declaración concursal en los libros registro y el incremento de las disoluciones empresariales, se ha producido una modificación en el perfil de las actuaciones, acciones que han venido motivadas por factores externos a la voluntad de las empresas (actuaciones judiciales y tributarias).

De un total de 1563 altas de asociaciones empresariales, sindicales y asociaciones profesionales que han culminado con la anotaciones en los libros de registro, realizadas por el personal que atiende los registros de asociaciones, el 70% corresponden a actuaciones relacionadas con altas de entidades empresariales; 7% asociaciones profesionales y un 23%, son



Gráfico 1: Actuaciones, evolución desde 1983 a 2013

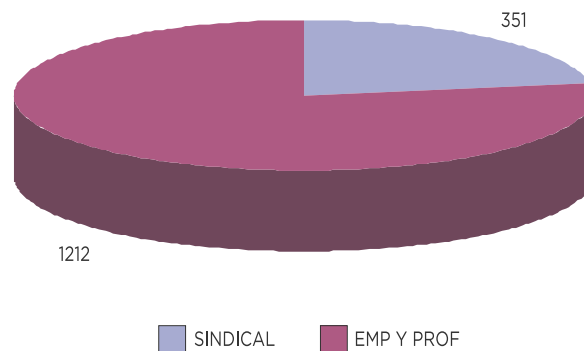


actuaciones solicitadas por los fundadores o los representantes de organizaciones sindicales.

Los datos computables en estos años y que se reflejan en las estadísticas que se exponen, son las actuaciones relacionadas con el depósito de estatutos de sindicatos o de asociaciones de nueva creación, la modificación estatutaria de las organizaciones ya inscritas, así como su disolución o la fusión de organizaciones ya inscritas cuando los distintos procesos han llegado a su término. Es decir, estadísticamente se recogen las actuaciones cuando se han finalizado todos los trámites administrativos mediante la publicación de la aceptación del depósito de los estatutos de nueva creación, la aceptación de las modificaciones estatutarias y la aceptación de las disoluciones o fusiones

de organizaciones que tienen depositados sus estatutos en el BOJA. Estas acciones, para las asociaciones a las que se refieren, se reflejan en

Gráfico 2: Total de actuaciones 1983 - 2013: Distribución por tipo de organización



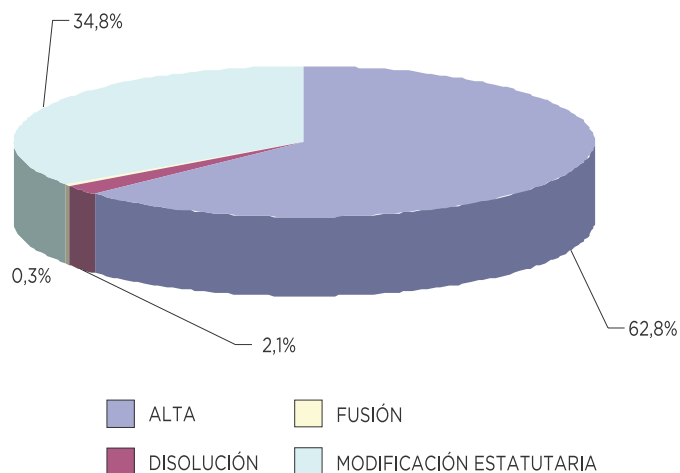
el correspondiente libro de registro, mediante la asignación del número correspondiente.

Por el contrario, no tienen reflejo estadístico dos tipos de actuaciones realizadas por el personal que atiende la Oficina de depósito de los estatutos del CARL: a) Las solicitudes de depósito de estatutos de nuevas organizaciones o de modificaciones estatutarias de asociación ya inscritas que no llegan a culminarse en su totalidad por defectos en la documentación aportada por los solicitantes, las cuales no son subsanadas conforme a derecho o dentro de plazo. En estos casos la solicitud de depósito culmina con el rechazo del depósito de los estatutos o con el desistimiento interesados a continuar con la tramitación del expediente, y en el pasado año 2013 se han producido en 9 expedientes de organizaciones empresariales y en 1 expedientes de organizaciones sindicales (rechazo del depósito); y, b) Los actos de tramitación solicitados por las organizaciones ya inscritas que no se reflejan con anotaciones en los libros registro, tales como la emisión de certificados a solicitud de las entidades registradas que es el servicio más solicitado por las organizaciones ya registradas; la emisión de fotocopias compulsadas de los estatutos o de las actas de constitución o de modificación estatutaria; las comunicaciones de cambios de domicilio que no tienen la consideración de cambio estatutario; y las comunicaciones al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de los cambios de las Juntas Directivas de las organizaciones ya inscritas.

Volviendo a las actuaciones computables, durante el período que va del año 1983 al 2013, la tramitación de las solicitudes de depósito de organizaciones empresariales, profesionales y sindicales necesarias para que estas organizaciones

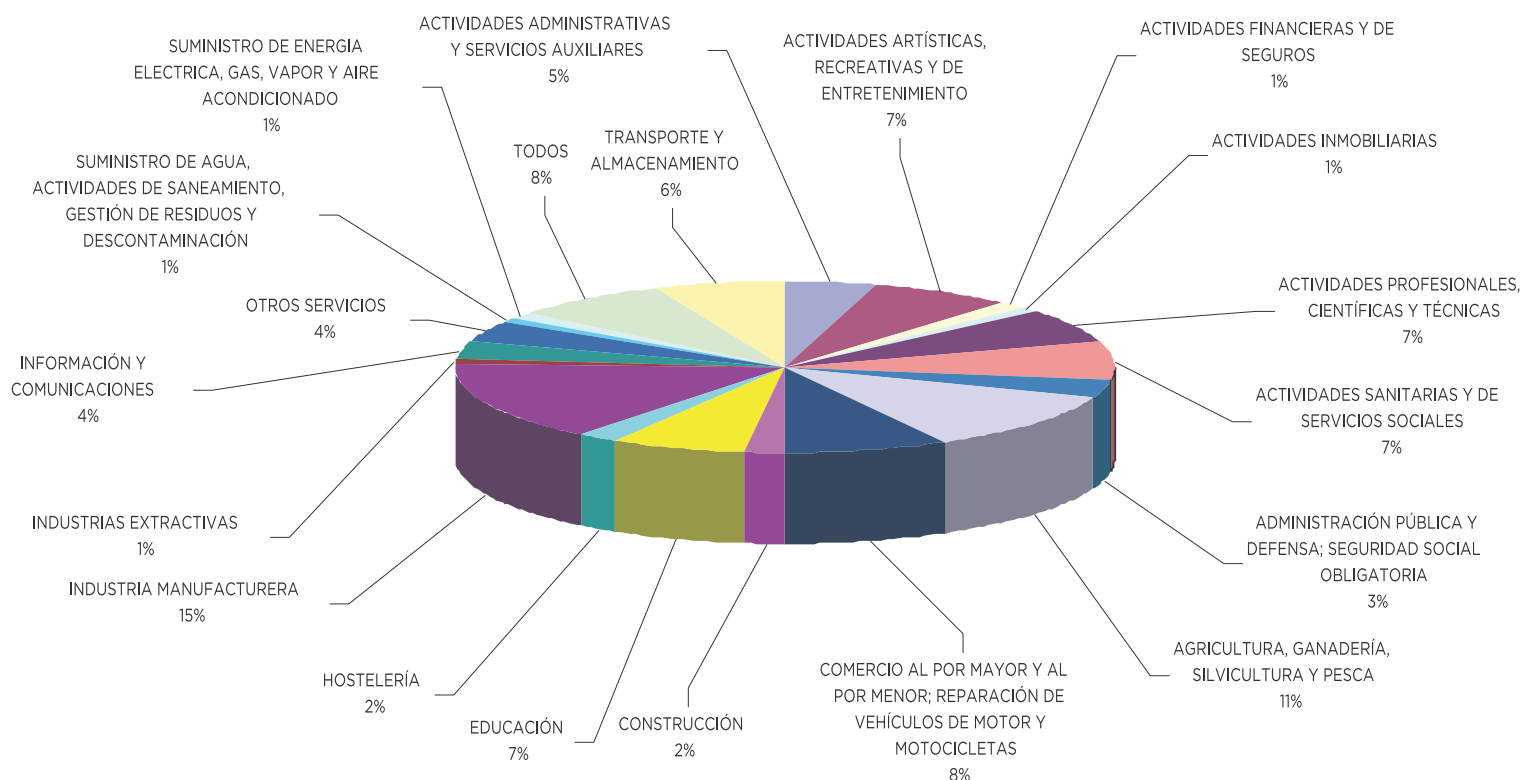
puedan adquirir personalidad jurídica, han representado el 62,8% del total de las actuaciones; las tramitaciones de modificaciones estatutarias de asociaciones ya inscritas han representado el 34,8% de las acciones registradas; un 2,1 % han sido trámites necesarios para proceder a la disolución de las asociaciones ya inscritas; finalmente, de las 1578 actuaciones realizadas en total, un 0,3% de las actuaciones registradas tenían como finalidad registrar fusiones entre organizaciones ya inscritas.

Gráfico 3: Total de actuaciones hasta 2013: Distribución por tipo de actuación



Si entramos en el análisis de los sectores de procedencia de las distintas organizaciones inscritas en los registros de asociaciones empresariales y sindicales del CARL a lo largo del período analizado observamos que el mayor porcentaje de asociaciones se insertan dentro del sector de la industria manufacturera (15%); siendo seguido por las organizaciones relacionadas con el sector de la agricultura, ganadería,



Gráfico 4: Total de actuaciones por sectores de actividad


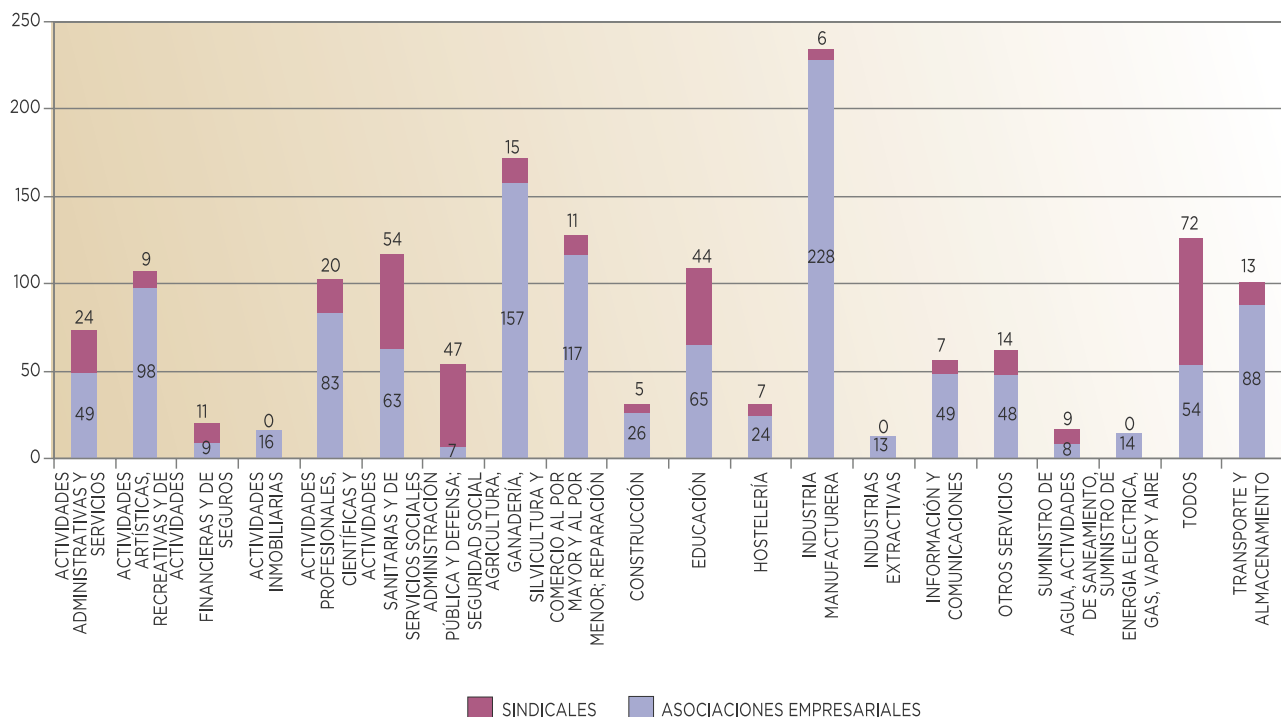
silvicultura y la pesca (11% del total); en tercer lugar, las organizaciones relacionadas con el sector del comercio y la reparación de vehículos de motor y motocicletas, representa un 8% del total. El cuarto lugar, lo ocupan las organizaciones relacionadas con el sector de las actividades sanitarias y de servicios sociales; el sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas; el sector de la educación; y, finalmente, el sector de las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, con un 7% del total, cada uno de ellos.

En la distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del grupo de organización se observan diferencias acusadas; pues en el sector de la “Industria manufacturera” son mayoritarias las actuaciones empresariales, con 228 organizaciones dadas de alta; siendo seguidas por aquellas que se encuentran dentro del sector de la “agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” con 157 organizaciones.

Las organizaciones sindicales sólo superan a las organizaciones empresariales en el sector de la “Administración Pública, defensa y Seguridad



Gráfico 5: Distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del tipo de organización



Social”, fundamentalmente a causa del interés de los funcionarios y empleados públicos en agruparse en organizaciones asociativas, con 47 organizaciones sindicales frente a las 7 organizaciones empresariales; siendo seguido por el sector de la “Educación” con 44 organizaciones sindicales, dónde no superan, a diferencia del caso anterior, las organizaciones empresariales (65 organizaciones).

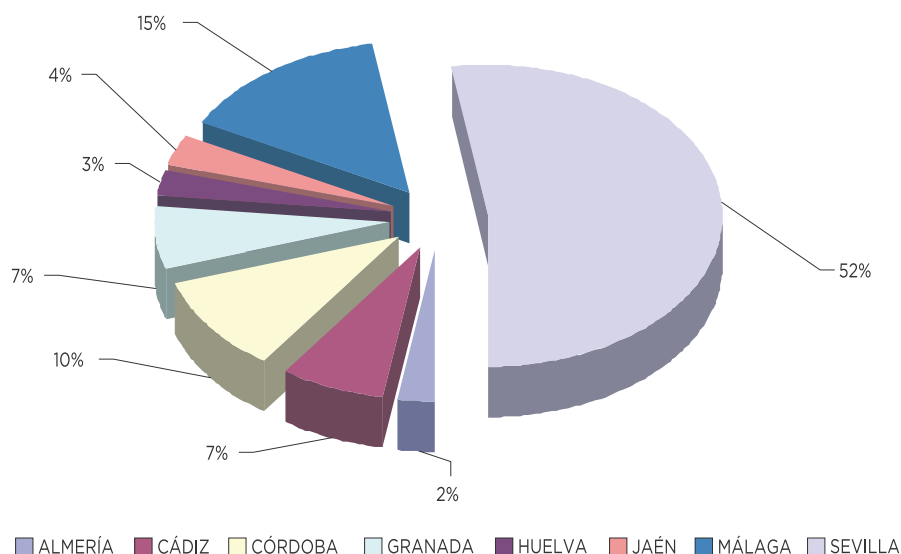
Como dato relevante se destacan los sectores donde no existe ninguna organización sindical inscrita, siendo el sector de las “actividades inmobiliarias”, el sector de “las industrias

extractivas” y el sector del “suministro de agua, actividades de saneamiento, suministros de energía eléctrica, gas, vapor y aire”.

Si analizamos el lugar dónde está situado el domicilio social de las organizaciones asociativas, siendo éste uno de los requisitos que la normativa exige que conste en los correspondientes estatutos, obtenemos la conclusión de que más de la mitad (52%) de las organizaciones lo establecen dentro de la provincia de Sevilla; siendo seguida a gran distancia por la provincia de Málaga con el 15% de las entidades organizativas con el domicilio dentro de su ámbito territorial



Gráfico 6: Total de actuaciones por provincias



y la provincia de Córdoba con el 10% de las entidades domiciliadas dentro de la misma.

Si nos centramos en la relación que existe entre la provincia donde está situado el domicilio social y el tipo de organización -empresarial o sindical-, observamos que en la provincia de Sevilla se encuentran domiciliadas 669 asociaciones empresariales y 152 sindicatos; la provincia de Málaga, 161 entidades empresariales y 65 entidades sindicales; y finalmente, en la provincia de Córdoba, 110 asociaciones empresariales y 49 sindicatos.

6.1.2. Actuaciones registrales realizadas durante el año 2013

Del análisis estadístico de las actuaciones realizadas por los registros del CARL durante el año

Gráfico 7: Actuaciones por tipo de organización y provincia donde radique su sede

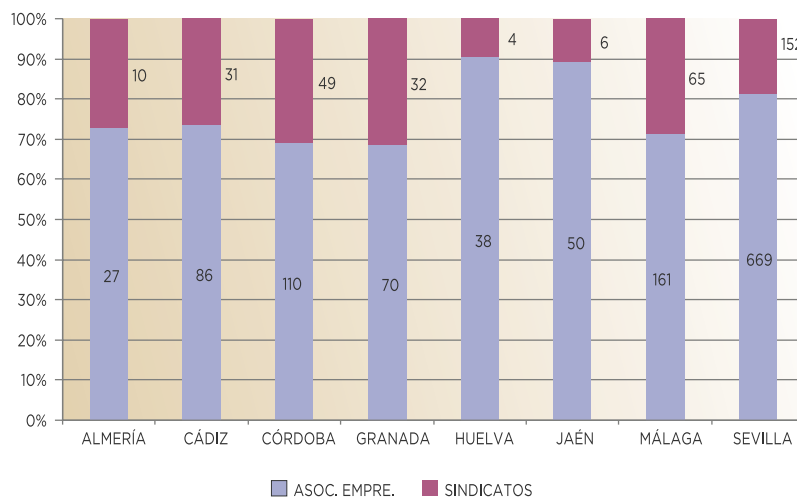
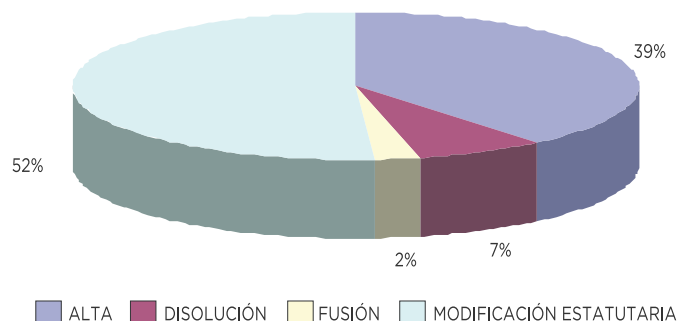
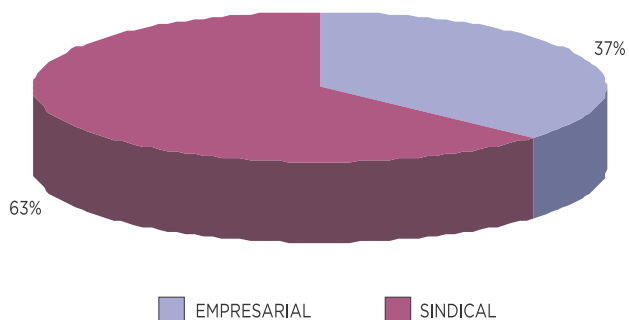


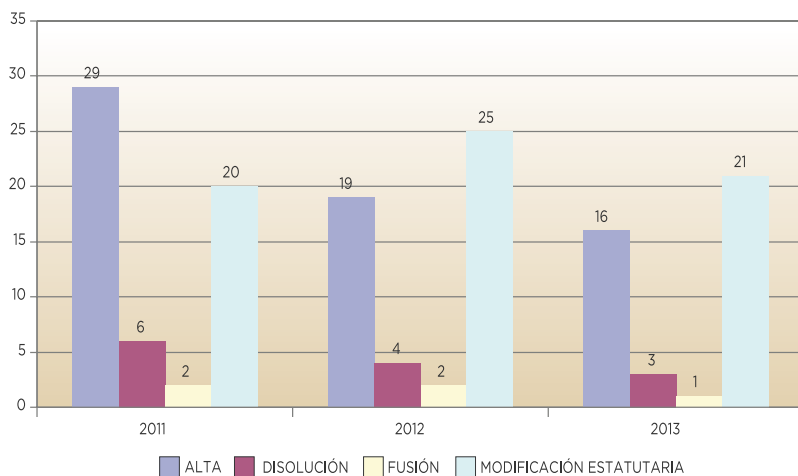
Gráfico 8: Actuaciones del 2013 por tipo de expediente y tipo de organización



2013 se desprende que el 39% corresponden a altas o fundaciones organizativas. Un 52% de las actuaciones realizadas han consistido en tramitar y registrar las modificaciones estatutarias de organizaciones ya inscritas; un 7%, destinadas a aprobar la disolución de asociaciones ya inscritas y, finalmente, el 2% restante, actuaciones para proceder a la fusión entre organizaciones previamente inscritas.

Del análisis comparativo de los tres últimos años se desprende que el año 2013 presenta características propias, que se reproduce la pauta dada en el año 2012; en primer lugar, destaca el incremento de las solicitudes de modificación de las asociaciones ya inscritas; y, en segundo lugar, la disminución de la constitución de organizaciones.

Gráfico 9: Evolución de actuaciones por tipo de acto (2011-2013)



Por sectores de actividad económica, durante el año 2013, el sector con más volumen de actividad ha sido el correspondiente a la “Industria Manufacturera”, seguido por el sector de las “actividades sanitarias”.

En cuanto a las actuaciones relacionadas con las organizaciones sindicales, la conclusión principal del análisis del año 2013 es que la modificación de los estatutos ha sido muy intensa, y por no haberse tramitado ninguna disolución sindical.



Gráfico 10: Actuaciones 2013 por sectores de actividad

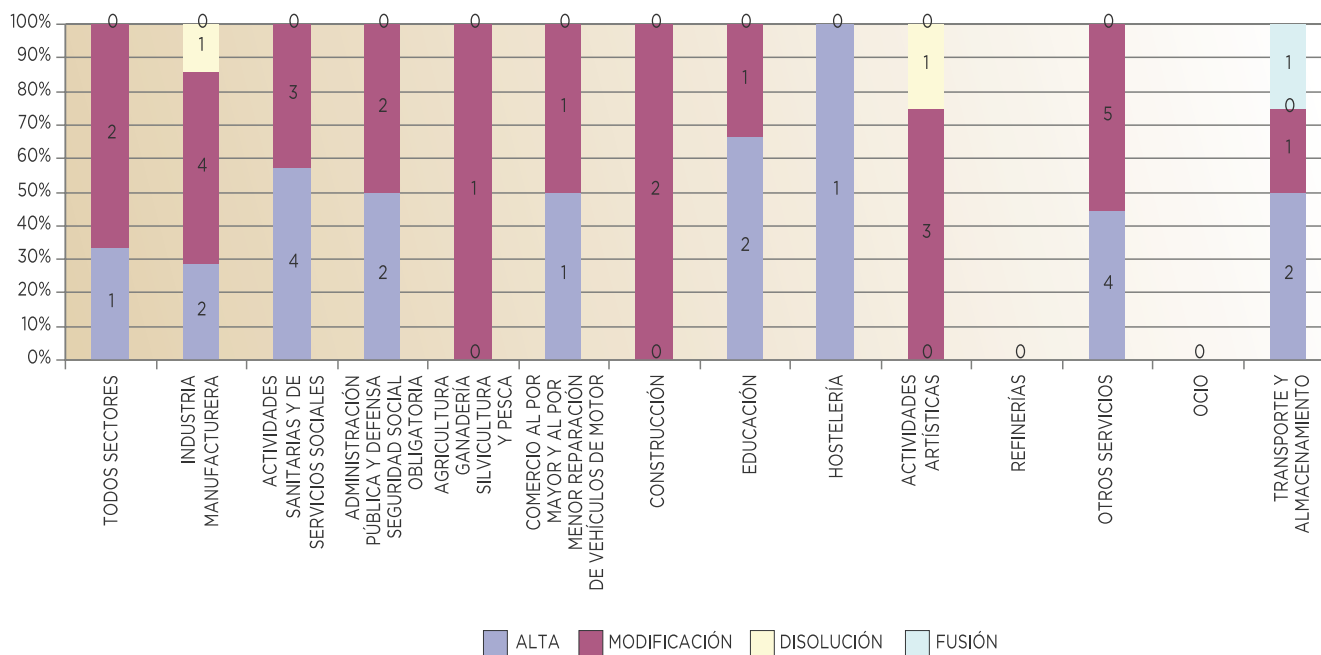


Gráfico 11: Evolución de actuaciones organizaciones sindicales (2011-2013)

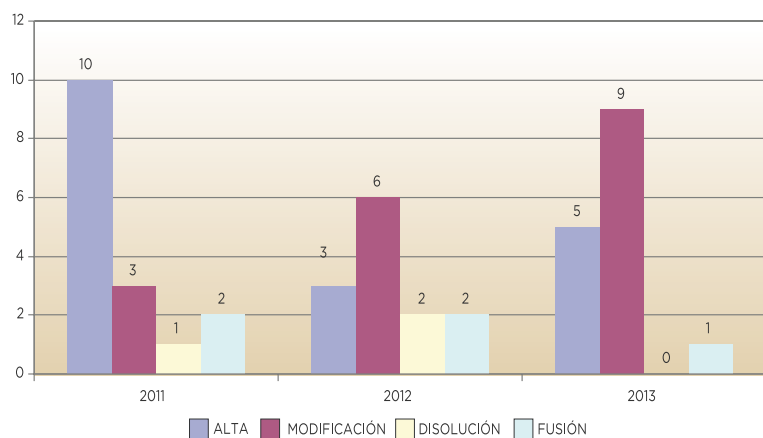
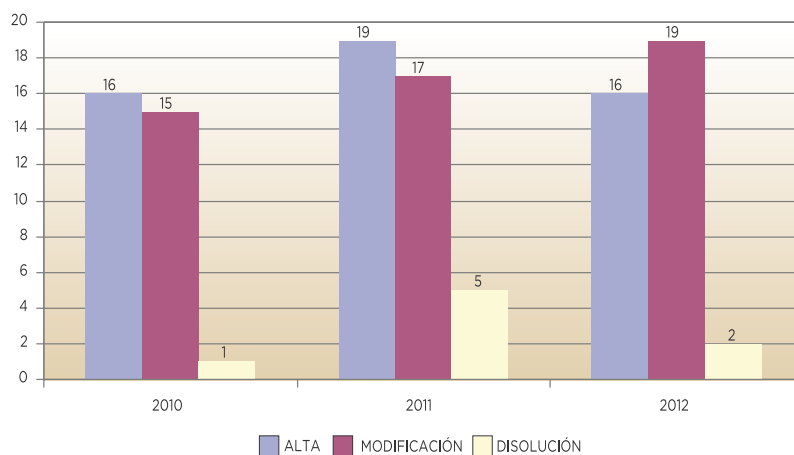


Gráfico 12: Evolución de actuaciones organizaciones empresariales (2010-2013)



6.2. REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA

Las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo se crearon mediante la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, y a nivel andaluz culminaron con la aprobación del Decreto 362/2009, de 27 de octubre, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y desarrollo. El artículo 1 del citado Decreto, además de crear el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo de Andalucía, establece que el mismo depende orgánicamente de la Consejería competente en materia de Empleo y lo adscribe al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Se trata de un registro que no tiene ningún límite territorial dentro de nuestra comunidad autónoma, dado

que es competente para tramitar dentro de su territorio las solicitudes de registro de las organizaciones de ámbito infralocal, local, comarcal, provincial, interprovincial y regional. Este registro entró en funciones a finales del año 2009, período en el que tan sólo se registraron dos nuevas asociaciones; al año siguiente, se tramitaron un total de 32 altas.

En el año 2011 se han dado de alta un total de 24 nuevas organizaciones profesionales del trabajo autónomo, observándose una significativa reducción de expedientes tramitados en relación con las altas producidas en el año anterior; en todo caso, habrá que esperar aún unos años para poder sacar conclusiones respecto a la evolución de este nuevo tipo de organizaciones asociativas, sobre todo si tenemos en cuenta que la crisis económica ha afectado de manera intensa al colectivo de las personas trabajadoras autónomas, las cuales se han visto

Gráfico 13: Evolución de organizaciones del trabajo autónomo (2009-2013)

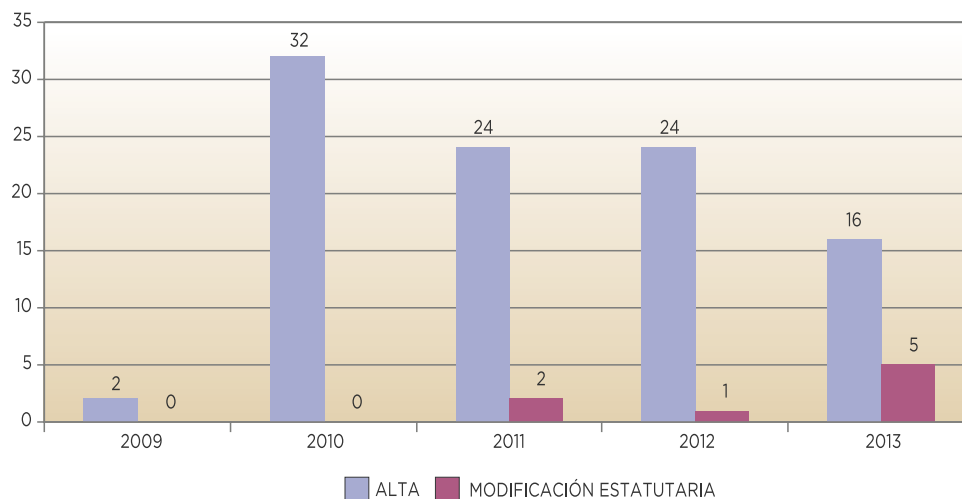
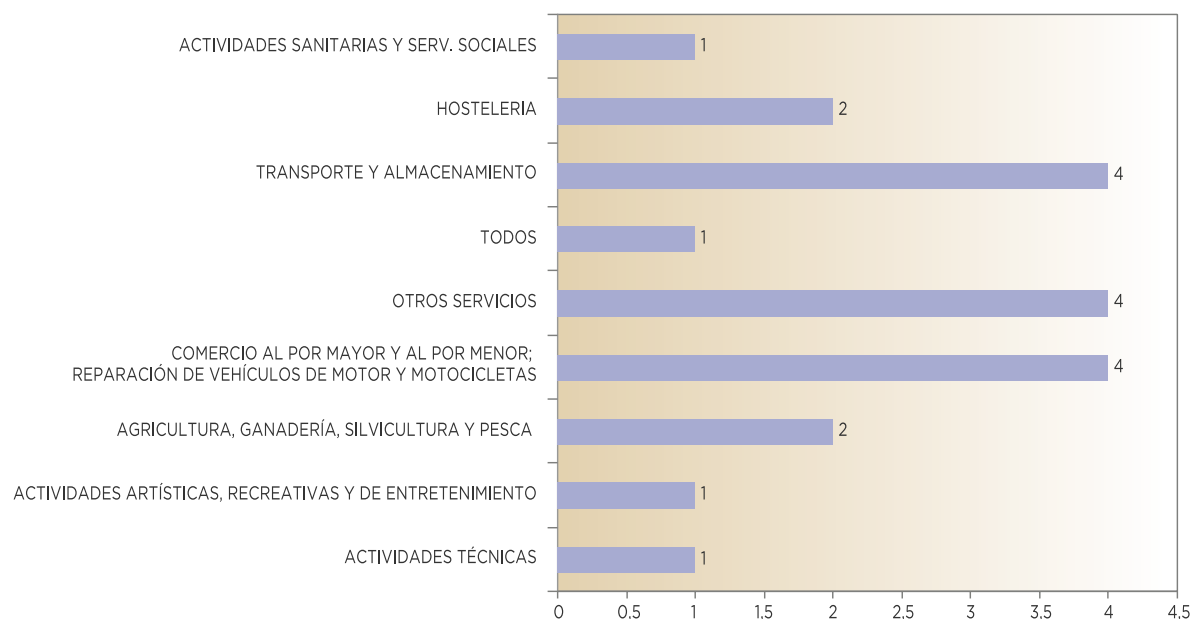


Gráfico 14: Actuaciones 2013 por sectores de actividad



obligadas a cerrar sus negocios y a darse de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

En el año 2012 se han tramitado 24 altas de nuevas organizaciones; se ha tramitado y aprobado una modificación estatutaria y se han archivado 4 solicitudes de depósito por no haber culminado en su totalidad el procedimiento aprobado para estas organizaciones de trabajadores autónomos.

En el año 2013 se han tramitado 16 altas de nuevas organizaciones; se ha tramitado y aprobado 5 modificaciones estatutarias y se han archivado 9 solicitudes de depósito por no haber culminado en su totalidad el procedimiento aprobado para estas organizaciones de trabajadores autónomos.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

MEMORIA 2013



www.juntadeandalucia.es/empleo/carl

Síguenos en:

